

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TESIS

"POLÍTICA CRIMINAL Y HURTO DE VEHÍCULOS EN EL DISTRITO DE COMAS 2022"

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Miranda Valdez Marco Antonio

ASESOR:

Dr. Alexander Solorzano Palomino

LIMA - PERÚ

2022

TESIS

INFORME DE ORIGINALIDAD

21%
INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

3%
PUBLICACIONES

%
TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTE	ES PRIMARIAS	
1	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	9%
2	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	www.scielo.org.co Fuente de Internet	1 %
6	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	<1%
8	www.repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Dedicatoria

A mis familiares, por su constante motivación para lograr avanzar en el ámbito académico

Agradecimiento

A los docentes de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega por el aporte que me brindaron durante mi formación profesional

ÍNDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
Capítulo I: Fundamentos Teóricos de la Investigación	1
1.1 Marco Teórico	3
1.2 Investigaciones	31
Capítulo II: El problema, objetivo, hipótesis y variables	43
2.1 Planteamiento del problema	43
2.1.1 Descripción de la realidad problemática	43
2.1.2 Antecedentes teóricos	46
2.1.3 Definición del problema	51
2.2 Finalidad y Objetivos de la Investigación	52
2.2.1 Finalidad	52
2.2.2 Objetivo general y específicos	52
2.2.3 Delimitación del estudio	53
2.2.4 Justificación e importancia del estudio	53
2.3 Hipótesis y Variables	54
2.3.1 Supuestos teóricos	54
2.3.2 Hipótesis Principal y Especificaciones	55
2.3.3 Variables e indicadores	55
Capítulo III. Método, técnica e instrumentos	58

3.1 Población y muestra	58
3.2 Diseño	59
3.3 Técnica e instrumento de Recolección de Datos	60
3.4 Procesamiento de Datos	61
Capítulo IV: Presentación y análisis de resultados	63
4.1 Presentación de resultados	63
4.2 Contrastación de hipótesis	75
4.2.1 Prueba de normalidad	75
4.2.2 Contrastación de hipótesis	75
4.3 Discusión de resultados	79
Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones	83
5.1 Conclusiones	83
5.2 Recomendaciones	85
REFERENCIAS	87
ANEXOS	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estadística de fiabilidad de la variable Política criminal	.61
Tabla 2. Estadística de fiabilidad de la variable Hurto de vehículos	. 62
Tabla 3. Política criminal	63
Tabla 4. Inseguridad ciudadana	.64
Tabla 5. Responsabilidad penal	.65
Tabla 6. Medida socioeducativa	.66
Tabla 7. Hurto de vehículos	.67
Tabla 8. Sin fines comerciales	.68
Tabla 9. Fines ilícitos penales	. 69
Tabla 10. Beneficios económicos	. 70
Tabla 11. Tabla cruzada de Política criminal y Hurto de vehículos	.71
Tabla 12. Tabla cruzada de Inseguridad ciudadana y Hurto de vehículos	. 72
Tabla 13. Tabla cruzada de Responsabilidad penal y Hurto de vehículos	. 73
Tabla 14. Tabla cruzada Medida socioeducativa y Hurto de vehículos	.74
Tabla 15. Pruebas de normalidad	.75
Tabla 16. Correlación de variables política criminal y hurto de vehículos	.76
Tabla 17. Correlación de variables inseguridad ciudadana y hurto de vehícu	los
	77
Tabla 18. Correlación de variables inseguridad ciudadana y hurto de vehícu	los
	77
Tabla 19. Correlación de variables medida socioeducativa y hurto de vehícu	los
	78

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diseño de la investigación	59
Figura 2. Frecuencias de Política criminal	63
Figura 3. Frecuencias de Inseguridad ciudadana	64
Figura 4. Frecuencias de Responsabilidad penal	65
Figura 5. Frecuencias de Medida socioeducativa	66
Figura 6. Frecuencias de Hurto de vehículos	. 67
Figura 7. Frecuencias de Sin fines comerciales	68
Figura 8. Frecuencias de Fines ilícitos penales	. 69
Figura 9. Frecuencias de Beneficios económicos	70
Figura 10. Frecuencias de Política criminal y Hurto de vehículos	71
Figura 11. Frecuencias de Inseguridad ciudadana y Hurto de vehículos	. 72
Figura 12. Frecuencias de Medida socioeducativa y Hurto de vehículos	. 74

RESUMEN

El estudio de investigación tuvo como objetivo Determinar la relación entre la política criminal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022. La investigación fue no experimental, de tipo correlacional; aplicándose a la población de 45 integrantes. Los instrumentos que se utilizó conformaron dos cuestionarios, probándose su confiabilidad de las variables mediante el estadígrafo Alpha de Cronbach, con lo cual se deduce que es alta la fiabilidad de los ítems de las dos variables. Los resultados descriptivos en la variable política criminal, evidencia que el nivel bajo en 6.7%, mientras otros precisaron con un 53.3% siendo un nivel medio y los restantes en un 40% respondieron que es alto. En la variable hurto de vehículos se tiene que es de nivel bajo en 6.7 %, mientras otros precisaron con un 53.3 % siendo un nivel medio y los restantes en un 40 % respondieron que es alto. En conclusión, se determinó con 95% de confianza la relación entre las variables política criminal y hurto de vehículos. Por otro lado, en el resultado inferencial se afirmó que existe un vínculo alto positivo con la política criminal y hurto de vehículos resultando 0.895 según el coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

Palabras clave: Política criminal, hurto vehicular, inseguridad ciudadana, responsabilidad penal, medida socioeducativa.

ABSTRACT

The objective of this investigation was to determine the relationship between criminal policy and vehicle theft in the district of Comas 2022. The investigation was non-experimental, of a correlational type; applied to the population of 45 members. The instruments used were two questionnaires, testing their reliability of the variables by means of Cronbach's Alpha statistician, with which it can be deduced that the reliability of the items of the two variables is high. The descriptive results in the criminal policy variable show that the low level is 6.7%, while others specified 53.3% as a medium level and the remaining 40% responded that it is high. In the vehicle theft variable, it is found to be of a low level at 6.7%, while others specified with 53.3% being a medium level and the remaining 40% responded that it is high. In conclusion, the relationship between the criminal policy and vehicle theft variables was determined with 95% confidence. On the other hand, in the inferential result it was stated that there is a high positive relationship with criminal policy and vehicle theft resulting in 0.895 according to Spearman's Rho correlation coefficient.

Keywords: Criminal policy, vehicle theft, citizen insecurity, criminal responsibility, socio-educational measure.

INTRODUCCIÓN

POLÍTICA CRIMINAL Y HURTO DE VEHÍCULOS EN EL DISTRITO DE COMAS 2022

La política criminal en nuestro país tiene diversas aristas que actúa con severidad frente a actos delictivos recurrentes, siendo el hurto de vehículos en el país un problema nacional que se ha generalizado en todas las regiones, siendo Lima la zona con más robos de unidades vehiculares, ocasionando pérdidas materiales y de vidas humanas si se pone resistencia a estos hechos delictivos. Esta situación ha generado grandes pérdidas económicas a familias que tienen como sustento el negocio del taxi, en vista que el comercio informal de autopartes es un factor que genera oportunidad a los delincuentes para este negocio ilegal.

Al respecto el estudio, ha dividido en cinco capítulos siendo: El fundamento Teórico del estudio; la parte del problema, Objetivo, Hipótesis y Variables; Método, La técnica y el instrumento; La presentación y el proceso de análisis de los logros; culminando con la Conclusión y Recomendación, continuando la Bibliografía, finalmente la parte de Anexos.

Capítulo I: Fundamentos Teóricos de la Investigación, integrado por la parte teórica considerando sus conceptualizaciones de tal menara que se hizo el desarrollo de cada variable. Se consideró en el presente estudio las investigaciones previas considerando en este caso los estudios internacionales y los estudios nacionales que fueron importantes para hacer uso en la discusión, considerando también el marco conceptual que es válido para el dominio terminológico.

Capítulo II: El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables, tal que se consideró lo relacionado con el problema y la finalidad del estudio realizado.

Capítulo III: Método, Técnica e Instrumentos, considerando en este caso la población y la muestra; el diseño, técnica e instrumento de recolección de datos; finalizando con la etapa de procesar los datos.

Capítulo IV: Presentación y Análisis de los Resultados, considerando la técnica que fue el cuestionario, conformada por preguntas con escala Likert, tal que los datos obtenidos sirvieron para aplicar la estadística, tal que se hizo la interpretación de los resultados, finalizando con la contrastación de las hipótesis.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, tal que se realizó de acuerdo a las hipótesis planteadas y la parte de objetivo investigativo concluyendo con recomendar criterios válidos para nuevos estudios.

Capítulo I. Fundamentos Teóricos de la Investigación

1.1 Marco Teórico

Variable 1: Política criminal

La política criminal es considerada un fenómeno que está en evolución ya que se tiene un alto nivel de criminalidad, surgiendo cada cierto tiempo nuevas figuras delictivas, que alteran la convivencia en la sociedad. En tal sentido la política criminal busca controlar los comportamientos, incrementando la pena, tal que se regula frecuentemente los tipos penales, con la finalidad de aquietar el incremento masivo del aspecto criminal.

El desarrollo social sostenible es posible en un entorno donde no existe una amenaza clara para su evolución sucesiva y existen condiciones operativas suficientes. Las mayores amenazas a la seguridad pública están relacionadas con hechos delictivos: crimen organizado, terrorismo, trata de seres humanos y sus órganos, tráfico de drogas y armas, ciber amenazas. A pesar del continuo aumento de recursos para la seguridad pública y nacional, utilizando innovadoras tecnologías que fortalezcan la seguridad pública no reduce el nivel de amenazas La seguridad es un soporte del desarrollo exitoso y del bienestar de cualquier país, es la razón de lo cual es el temor del pueblo a los daños físicos, patrimoniales, sexuales, morales, intelectuales y otro tipo de amenazas. Es responsabilidad del gobierno y sus correspondientes instituciones es brindar estabilidad a cualquier individuo, así como al sistema público. Delito y otras violaciones de la ley causan un daño irreparable tanto para el público por separado

representantes, así como para el público y la civilización en general. Así, desde la época cuando la humanidad comenzó a darse cuenta de estas desviaciones de lo generalmente aceptado y violaciones, se desarrollaron los mecanismos y formas de cómo protegerse contra la violación y cómo prevenirla. El término política criminal en el ordenamiento jurídico el vocabulario no se encuentra comúnmente. Mucho más raro que la noción, justicia penal. Puede deberse a dos razones interrelacionadas: en primer lugar, el término mencionado no es suficientemente popular, así como admitido en el léxico jurídico; en segundo lugar, puede ser que en Europa ciencia del derecho existen ciertas dificultades para formar y realizar la política jurídica en el sistema de procedimiento judicial. Es lógico que la primera causa de la baja usabilidad y la popularidad de la política criminal está relacionada con el grupo de segundos factores: el derecho la política en general, así como el mecanismo del gobierno (política) podría estar en un nivel mucho más alto nivel; el gobierno, incluido el campo de los procesos penales, podría ser más visible (Vilks, 2019)

La política de derecho penal, mejor conocida como política criminal, es un esfuerzo racional y organizado de una sociedad para vencer elcrimen, tal que se considera como la organización del control del delito por parte de la sociedad. Por ello se considera que la política criminal es la organización racional de las reacciones sociales al crimen. Se considera que la política criminal tiene varios significados, los cuales se dividen en dos partes, a saber: política criminal de manera estricta y política criminal en sentido amplio. En un sentido estricto, tiene el significado general de principios y métodos que forman la base de la reacción a las violaciones de

las leyes en forma delictiva, en el sentido más amplio, para tener una comprensión de las funciones de los responsables que hagan posible el cumplimiento de la ley, incluido cómo trabajar desde el tribunal y la policía; En el sentido más amplio, significa toda la política, que se lleva a cabo a través de la legislación y organismos oficiales, cuyo objetivo es hacer cumplir las normas de la sociedad. Con base en las definiciones anteriores, se puede ver que el aspecto criminal es un esfuerzo valorativo de la comunidad para prevenir el crimen y reaccionar ante el crimen. Este esfuerzo racional es una consecuencia lógica, tal que, al hacer política, las personas emiten juicios y hacen selecciones entre las muchas alternativas que enfrenta (Kenedi, 2020)

Al respecto, es una disciplina criminológica que tiene como objetivo investigar y prevenir el aspecto delincuencial asociado a la seguridadvial, así como resolver los conflictos que se suscitan tras los accidentes de tráfico; acción contra la delincuencia o conductas desviadas en las carreteras y rehabilitación de las víctimas; con énfasis en formas formales e informales de control social y respuestas sociales a los accidentes de tránsito (Ruiz, 2018)

Según CONAPOC (2016) la Política Criminal de nuestro país está orientada al aumento de la parte penal privándolos de libertad (Medidas socioeducativas), debido al incremento de la inseguridad ciudadana, atendiendo a las víctimas y el tratamiento de los sentenciados.

La Política criminal, está enfocado a una serie de estrategias, instrumento y acciones ejercidas por el Estado tendiente al control y

prevención de delitos respecto a comportamientos criminales, el cual deberá existir voluntad política mediante las instituciones y poner en marcha programas para prevenir delitos y comportamientos de campos para conocer el fenómeno delictivo y atender los orígenes y causas con el fin de eliminar y prevenir que cierto delito se incremente. Asimismo, en términos prácticos la política criminal pretende garantizar la convicción jurídica del ciudadano, entendida como el resguardo de todos sus bienes y su integridad, de tal suerte que se espera que ella constituya los instrumentos suficientes que le permitan al Estado asegurar su cumplimiento y el mantenimiento de sus intereses (Luna, 2021)

También, La política criminal tiene como propósito interpretaciones y criticas del derecho penal, enfocando propuesta de reformas sobre las bases tanto de la aportación efectuada por la criminología al analizar la criminalidad real, como propios análisis jurídicos del ordenamiento penal en donde se ha integrado. De esta manera aporta de forma decisiva a la elaboración dogmática. (Chero, 2019)

En tal sentido, la política criminal tiene labor esencial en las dinámicas delictuales en la sociedad. En tanto, deben brindar respuestas para hacer frente a comportamientos considerado reprochable o causante de perjuicios sociales con el propósito de garantizar la protección del interés esencial del Estado y de los derechos de los que residen en los lugares que es su jurisdicción. (Romero, 2020)

Según Kenedi (2020), la renovación del derecho penal es siempre una necesidad para un país junto con el desarrollo de los delitos que ocurrir dentro del territorio del país. Cuando un país no renueva la ley

penal, el país puede ser catalogado como un país que no logra llevar a cabo una evolución jurídica en su campo del derecho penal. En otras palabras, la renovación del derecho penal debe ser directamente proporcional al desarrollo del delito.

Hablando de criminalidad y renovación del derecho penal, esto ciertamente no está desligado del estudio de las políticas de derecho penal o de las políticas penales. Los delitos que surgen en la comunidad no pueden separarse de los esfuerzos del gobierno para superarlos a través de reglamentos emitidos como producto de la legislatura. Esfuerzos para combatir el crimen con el derecho penal conforman los esfuerzos de aplicación del derecho penal. La política de derecho penal es parte de la política tal que se aplica la ley. Así, la política de derecho penal puede decirse como una política relacionada con el proceso de aplicar de manera general la ley penal dirigida al funcionamiento de los materiales del derecho penal (sustancial), del formal (derecho procesal penal) y puesta en práctica de la ley (sanción penal).

La eficacia de aplicar la ley en el marco de la política de derecho penal implica cuestionar, para superar el crimen usando un enfoque de política, criminal y también la social.

Teoría de la Política Criminal

La política de derecho penal, mejor conocida como política criminal, es un esfuerzo racional y organizado de una sociedad para vencer el crimen. También se considera que la política criminal es la organización racional de las reacciones sociales al crimen. La política criminal tiene varios significados, los cuales se dividen en dos partes: Primero, en un

sentido estricto, tiene el significado general de principios y métodos que forman la base de la reacción a las violaciones de las leyes en forma delictiva, en el sentido más amplio, para tener una comprensión de las funciones del funcionario encargado que se cumpla la ley, incluido cómo trabajar desde el tribunal y la policía. Segundo en el sentido más amplio, significa toda la política, que se lleva a cabo a través de la legislación y organismos oficiales, cuyo objetivo es hacer cumplir las normas de la sociedad (Kene, 2020).

Según las definiciones anteriores, se tiene que la política criminal resulta el esfuerzo veraz de la comunidad para prevenir el crimen y reaccionar ante el crimen. Este esfuerzo racional es una consecuencia lógica. Al hacer política, las personas emiten juicios y hacen selecciones entre las muchas alternativas que enfrentan. La política de derecho penal es una traducción directa del término "política penal", pero a veces el término "política penal" se traduce en la política del derecho penal.

Finalidad de la política criminal

En el transcurrir el tiempo, la política criminal tuvo diversas finalidades, tal que inicialmente su fin se da según la pena asignada en una sociedad específica. Luego con el surgir del surgimiento de alternativas de solución de los conflictos y se dan sanciones con privar de la libertad, pues se enfrenta el aspecto criminal con estrategias que son distintas al derecho penal que tiene énfasis en lo social de la política criminal (Diez, 2013).

En tal sentido se consideran tres finalidades que se cumple en la política criminal, según Peña (2018):

Primero: La finalidad jurídico-penal refiere a crear instrumentos jurídicos con fines de controlar, prevenir y reprimir la criminalidad. Al respecto, la política criminal tiene que ver con el convertir información criminológica en información que es válida para que se pueda decidir, cristalizándose en norma penal. Esto puede condicionarse habiendo presión sea empresario o medios comunicativos. Sin embargo, se tiene que alinear a lo que establece el sistema penal y la constitución del Perú.

Segundo: Finalidad social que se orienta la prevención al general condiciones que hagan posible que la sociedad se desarrolle de manera integral y se garantice a los ciudadanos ejercer sus plenos derechos. Para ello es relevante que se aporte con la criminología, en tanto en la medida de detectar causas de situaciones criminales se identifique causas de aspectos criminales que favorezcan se presente actos delictivos, tal que es preciso se tengan planes y acciones que respondan de manera eficiente en los casos presentes para reducir la criminalidad.

Tercero: Es preciso que la política criminal sea coherente respetando y garantizando al derecho humano. En tal sentido es relevante se respete lo constitucional y, también, la dignidad del ser humano. Al respecto el Tribunal Constitucional precisa que una ley que se dicta como aspecto de la política criminal del Estado es inconstitucional en caso se den medidas contrarias a los derechos fundamentales de las personas, que se procesan o son condenadas.

Modelos de política criminal

En este caso constituyen un enfoque orientado al abordaje de manera precisa del problema de la criminalidad. Por ello, constituyen considerar el

objetivo, estrategia, decisión, acción y programa direccionado a: proteger a la comunidad en conjunto del aspecto criminal y a la vez buscar la rehabilitación de los delincuentes. Por ello, hacen posible la mejora en aplicar la justicia penal, en tanto contenga decisiones que se sustenten en investigaciones del aspecto criminal. Con ello se hará posible: se simplifique, generalice y se aproxime lo penal con la realidad que es preciso regularla. Estos modelos de política criminal se clasifican a partir de múltiples enfoques, en tanto lo que generaron más avance teórico constituyen el enfoque político que ponen énfasis en la característica del aspecto político a nivel estado ya que se direcciona la política criminal, en tanto a nivel jurídico penal se enfatiza en el delincuente a través del derecho penal (Peña, 2018).

Política criminal y control social

En este caso es relevante para entender lo que es objeto de estudio, definir el vínculo práctico entre lo referente al control social y lo referente a la política criminal. Al respecto es preciso definir el origen y el control social, ya que, a mitad del siglo XIX en Estados Unidos, se manifiesta el vínculo debido a que había en esa época la necesidad de tener un marco social integrado, dado que muchas personas arribaban al país del norte, ofreciendo su fuerza laboral debido a la industrialización en auge, pues las personas presentaban una diversidad cultural, religioso, etc. Por ello fue necesario encontrar vías de socialización pues era necesario las diferencias existentes, mediante normativa de comportamiento que genere una forma de vida organizada. En tal sentido, surge lo denominado control social, tal que resulta ser la una categoría orientada

al ordenamiento e integración social, buscando se logre estabilizar considerando valorativo la etnia y procedencia. En tal sentido, se enfocó en tener un orden y estabilidad en la estructura social, orientada a uniformizar la desigualdad económica, cultural, económica, religiosa, etc., en la sociedad del momento. Se tiene que el campo de acción del control social resulta amplio y por su forma de estar configurada no es frecuente ser evidente. El control social se da mediante la familia, la educación, la religión, partido político, medio de comunicación, investigación científica, etc. Anteriormente el control social resulta amplio y tiene diversidad de aspectos el cual se considera como recursos de que dispone en la sociedad específica asegurando la conformidad del comportamiento de los ciudadanos según las reglas y los principios establecidos, como formas organizadas que la sociedad responde a hechos de transgresión. En relación al Control Social tiene variadas estrategias sobre control de conducta, pues la persona debe internalizar las normas sociales, con fines que este conforme y así se evite conducta que fuera dañosa; y en tal sentido la llamada reacción social al realizar la conducta que no se desea ser clasificada como formal o informal, dependiendo que el órgano presente o no actividad principal el control. Los controles formales se ejercen por entidades que fueron creadas de manera exclusiva para el control social, como el caso de la policía, el tribunal, el derecho Penal, etc. Al respecto se precisa que la política criminal y control social, se asocian respecto a que la primera se asocia a la segunda con fines de realizar los objetivos, referido a prevención y control del delito, como también articulación en entidades participantes en ella. Se concluye que el control

social tiene un papel relevante tal que las políticas integrales que se deben crear implementan y controlan los conglomerados sociales. La política criminal resulta una labor basada en normas y de la institución por lo que el Estado controla comisión del delito (Peña, 2018).

Política criminal y derecho penal

Es importante establecer el vínculo entre ambos aspectos que a nivel social tiene relevancia, por ello siendo disciplinas jurídicas, es preciso definir adecuadamente el derecho penal. En este caso se define considerando dos puntos de vista, tal que el primero tiene que ver con el sistema normativo tal que tiene que ver con un grupo de dispositivos que establece el Estado, asociando al crimen un hecho y la pena una consecuencia. El segundo aspecto se considera el subjetivo, tal que el derecho penal se considera el poder del estado para definir hechos punibles y las sanciones que les corresponde, pues se busca mantener el orden jurídico y restablecer si es perturbado. Al derecho penal subjetivo otorga característica doble pues simultáneamente si es un poder, es un deber. Por ello al definir el derecho penal se considera un aspecto objetivo y otro subjetivo, pues se complementan y tienen dependencia del uno al otro, por ello se precisa que el derecho penal son normas jurídicaspenales que establece el Estado cuya finalidad es preventiva y represiva, comprendiendo situaciones punibles y la sanción a la persona que incurre en él (Peña, 2018).

Política criminal y criminología

Respecto a la criminología tiene variabilidad asociada al objeto y sector en estudio, también hay un vínculo marcado con diversas áreas jurídicas, tales como el Derecho Penal y la Política Criminal. A nivel de estudios clásicos, se valoraba el delito, por el contrario, los positivistas valoran la indagación del que delinque y asigna una significación al delito, considerando a las personas diferentes a los delincuentes, en relación a otros individuos, para lo cual se considera el lado físico. (pómulos salientes, entre otros). Cuando surge la criminología crítica, generó un cambio al referirnos a la criminología, pues anteriormente hubo marginación de algún sector económico al desamparo y tales que se consideraron delincuentes. Esta última valora la igualdad envés de lo desigual, esta última no se aplica de manera práctica en el contextosocial, dado que actualmente el status social, tiene que ver con que un sujeto es sometido a determinado proceso.

Componentes de la política criminal

Según el Consejo Nacional de Política Criminal (2021), conforman los siguientes aspectos:

a) Prevención

La prevención en el contexto de la política criminal busca tener influencias en las causas de la sociedad y su estructura que están asociados al comportamiento delincuencial; cuyo público objetivo son los que se denominan ofensores. En tal sentido, el criterio de la prevención del delito requiere que se prepare lo necesario previamente

para que se pueda evitar riesgos al materializar un evento específico posteriormente, tal que, de esta manera, se podrá impedir que surjan o se acrecienten los hechos criminales.

b) Control

Este aspecto se asocia a un enfoque tradicional en la política criminal, que se centra en el control del aumento de las situaciones delictivas mediante el imponer un castigo y una pena. A pesar que haya arraigo en la prevención de un delito, es preciso se controle el mecanismo de control adecuado, siendo un segundo aspecto estratégico respecto a los hechos criminales.

c) Reinserción

Esta situación se entiende como un aspecto tal que los individuos que están privados de la libertad pueden reinsertarse a la comunidad y en ámbito laboral evitando vuelvan a tener problemas con la justicia. Los criterios de reinserción tienen que ver con un cúmulo de situaciones a nivel de los lugares de reclusión de jóvenes y las cárceles comunes tal que se pueda separar a las personas del delito y la infracción, al mismo tiempo estar fuera del sistema para que no se discrimine debido a los antecedentes penales, que no se refleje también en lo laboral, que es un complemento perfecto para que no se vuelva a delinquir.

d) Administración de justicia

Transversalmente a los casos anteriores asociados a la política criminal, respecto a la administración de justicia tiene que ver como las entidades estatales brindan un sistema predictivo, efectivo, oportuno y garantista resolviendo incidentes delincuenciales en el contexto social.

También, se toma en cuenta informativo respecto a las personas como perciben el sistema judicial, si realmente tienen confianza en lo judicial, de tal manera que es eficiente para las labores de la sociedad que le fue encomendado.

Variable 2: Hurto de vehículos

Una actividad delictiva relevante es el robo de automóviles, este problema social es recurrente a nivel de todos los países. Por ejemplo, el robo de vehículos son delitos recurrentes y cuestan a los propietarios de vehículos motorizados respetuosos de la ley. En Estados Unidos El Programa de Prevención de Fraude de Seguros y Robo de Vehículos Motorizados de Nueva York está diseñado para reducir el costo total del seguro de vehículos motorizados en el estado al enfocarse en el robo y el fraude y está financiado por una tarifa exigida por ley evaluada en cada póliza de seguro de vehículos motorizados emitida en el estado de Nueva York. El presupuesto estatal 2019-2020 asignó \$3.7 millones para el programa, que se utilizó para respaldar subvenciones a los órganos que se encargan de realizar a cumplir la ley y otras entidades para combatir el robo y el fraude durante el año calendario 2020. Se lograron relevantes adelantos en la reducción del robo de vehículos motorizados en Nueva York. Desde 1997 hasta 2019, los robos denunciados disminuyeron un 84 por ciento. En 2020, sin embargo, hubo un aumento dramático en los vehículos denunciados como robados: 19 520, lo que representa un aumento del 55 % con respecto a los 12 573 denunciados como robados en 2019. representa el primer año con un aumento significativo en el robo de vehículos motorizados desde el inicio del programa en 1994 y el

aumento supera el 11 por ciento de aumento en los robos reportados a nivel nacional, según datos de la Oficina Nacional de Delitos de Seguros (NICB). A pesar del aumento de los robos, Nueva York sigue tienen una de las tasas más bajas de robo por población en la nación, ubicándose en el puesto 46 de 52 estados y territorios en 2020 (Hochul y Rosado, 2021)

En Latinoamérica los robos de vehículos también son frecuentes y causa mucho malestar a la población, afectando a muchos hogares y causando muertes de muchos ciudadanos que ponen resistencia a perder sus vehículos que para muchos es el sustento de la economía de sus familiares, por laborar con su unidad.

Al respecto en el artículo 189° del Código Penal se considera el robo como la acción de adueñarse de un objeto de manera ilícita, en el instante que lo sustraen lo hacen de manera violenta y están contra de la integridad de las personas lo cual es causal de la pena privativa de la libertad con no más de veinte años.

En la legislación peruana, se tiene el amparo amplio de propiedad mediante el Código Civil vigente en el Estado Peruano, dictaminando la propiedad, a través de su artículo 923 tal que sostiene que el sistema jurídico, considera la propiedad un bien del que disfruta, dispone, emplea y reinvindica un ciudadano, haciendo posible la armonía con los intereses sociales que están al margen de la Ley, tal que la propiedad es una amplitud jurídica de un bien. Rodríguez (2020) precisó según el Decreto Supremo N° 016-2019-IN, su objeto es aprobar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, tal que fija el criterio que se combata

diversos delitos al patrimonio asociados con vehículos motorizados y comercializar accesorios y autopartes.

Al respecto se tienen las siguientes definiciones:

Trujillo (2022), en la explicación brindada según su investigación periodística, manifiesta que los vehículos productos de hurtos y/o robos suelen ser utilizados para poder cometer otros delitos y nos da algunos consejos de seguridad referente al cuidado de los vehículos como lo es el sacar la llave del contacto antes de salir del vehículo para evitar ser víctimas de los delincuentes.

Patzan (2020), respecto a la modalidad de robo vehicular, mencionó que las autoridades policiales hacen la captura de personal halladas al margen de la ley tal que ofrecen en el mercado informal de vehículos, autopartes robadas y/o hurtadas por medio de redes sociales a precios bajos, con el cuento de requerir dinero por tener pocos ingresos, pero, al realizar la investigación de la procedencia de dichos accesorios se puede comprobar que son de vehículos adquiridos ilícitamente.

Bedoya, Medina y Restrepo (2017), manifestaron que robo de vehículos viene a ser una labor ilícita que cuenta con tres modalidades, una de ellas es referida al hurto de vehículos sin fines comerciales, en el que el delincuente puede escoger el vehículo automotor por marca o modelo, en la segunda los delincuentes hurtan y/o roban los vehículos para cometer otros ilícitos penales. En segundo lugar, se hace uso de los vehículos en hechos no lícitos al transportar objetos que se robaron y los bienes ilícitos y la tercera modalidad es para beneficios económicos propios al

obtenerlos de la venta de sus partes y/o accesorios, así como para vender los vehículos después de suplantar sus números seriales identificatorios. La Prensa Gráfica (2017), en su publicación periodística referente al robo de vehículos y a sus accesorios, señala que una de las motivaciones más resaltantes e importantes por los cuales los delincuentes hurtan vehículos automotores, es porque su desmantelamiento es rápido y generan ingresos en la venta rápida de sus repuestos.

Es preciso remarcar que la preocupación que se tiene es que el aumento de actos delictivos y grados de irregularidades se observa con el aumento y consolidación de mercados ilícitos para la comercialización de diversas piezas y vehículos robados. Se tiene claramente identificado este mercado pues se exhiben los objetos de robo, en el mercado informal, enmarcando una cadena criminal que tipifica un procedimiento amplio, consolidado por etapas numerosas y separadas. El robo de vehículos conlleva a otros actos criminales adicionales, que no termina con el robo: el registro de los vehículos ilegalmente, acuñar riquezas con objetos robados, el mercado de placas falsas y clonadas y el uso de los vehículos para otros actos delincuenciales que se comenten a los ciudadanos que son empresarios formales los cuales son víctimas de bandas criminales (Noriega, 2018).

Factores que inciden en el hurto

a) Factores sociodemográficos

En este caso que tiene que ver con lo social y demografía, tiene que ver con el robo y el consumir diversas drogas y un nivel muy precario en lo escolar. También, es aspecto de la densidad poblacional daña de

manera relevante la posibilidad que se presente una situación delincuencial (Cadena y Letelier, 2018).

b) Factores geoespaciales

Hay ámbitos que brindan la facilidad para que se dé el delito al reducirse los aspectos disuasivos asociados a la labor policial; estos sectores se caracterizan por estar económicamente fuertes y la población flotante alta, contando con ambientes baldíos, lugares oscuros o ámbitos de alta concurrencia que favorece en que ocurra un acto delictivo (Ministerio de Defensa Nacional, 2016).

Diversos robos se dan en los vehículos de transporte público y en ámbitos donde se concentran muchas personas como son los conciertos y diversos espectáculos; también, lugares con precaria infraestructura urbana que son las pistas y luminarias, en tanto el hecho que haya sectores verdes reducen la probabilidad (Cadena & Letelier, 2018).

c) Factores disuasivos vinculados a la eficacia policial

El hecho que se presente un robo determinado tiene que ver con dos aspectos fundamentales: el hecho de que sea capturado y la sanción según la falta. Esta situación toma en cuenta el delincuente cuando hace la evaluación al momento de que toma una decisión de poner en práctica un hecho criminal. Si ciertos factores, o ambos presentan debilidades, o la personal al hacer sus evaluaciones previas considera que el nivel de riesgo es adecuado respecto al beneficio que logrará, es un aspecto que hace que el delincuente considere que es propicio ejecutar el delito (Cadena & Letelier, 2018).

d) Factores estructurales: desigualdad y pobreza

Un aspecto relevante es la existencia de desigualdad en la sociedad y al mismo tiempo la carencia de acceso educativo y actividades en ámbitos de inseguridad para muchos sectores poblacionales, lo cual hace que las personas fácilmente se encaminen en grupos que delinquen o también deciden cometer delitos de forma personal en diversos hechos que se presente en la sociedad (García, 2018).

Tipos de robos de vehículos

a) A mano armada

Es uno de los tipos de robo que genera traumas a las personas, ya que están expuestas a que pierdan la vida cuando son víctimas de los asaltantes. Estos hechos se dan con frecuencia cuando un vehículo está detenido en el semáforo, en lugares apartados y/o desolados o al ingresar o salir de un determinado lugar de estacionamiento.

b) Cuando esta estacionado

En este caso hacen uso de ciertas habilidades (ganzúas o peines metálicos, des bloqueadores de alarmas etc.) de tal manera que fácilmente ingresan y prenden el vehículo, sacando del lugar donde el propietario lo estacionó. Generalmente ocurre estos delitos cuando el vehículo fue dejado en un lugar con poca vigilancia.

c) Simulando un choque

Es un caso también conocido, los asaltantes van movilizándose en un vehículo, aparentan un chocar al vehículo seleccionado para el robo. Si el conductor considera de manera sorpresiva del supuesto

accidente se desliza de su unidad para fijarse del daño, es el momento donde los delincuentes aprovechan para consumar el delito, de tal manera que se llevan la unidad rápidamente.

d) Arrojo de un objeto

Esto es frecuente en el ámbito delincuencial, ya que arrojan objetos a la unidad vehicular que está circulando. Generalmente son piedras u objetos metálicos, para que el conductor pueda detenerse y descienda de su unidad para verificar. Es la ocasión, para que los criminales que generalmente están en grupo, se acerquen al conductor a despojar de su unidad.

e) Haciéndose pasar por comprador

Los ladrones, se acercan al domicilio de la personal que está ofreciendo su unidad en venta, y se hacen pasar como interesados en la compra, seguidamente actúan de manera violenta robándoles por lo general a mano armada.

f) Pinchado de llantas

Se presenta al poner un objeto punzante en la llanta de la unidad vehicular que esta estacionada, luego le siguen hasta que los que están en la unidad se percatan y se puedan detener. Es en el instante en el que actúan, asaltando a las personal y llevándose su vehículo.

g) Mediante la tecnología

Esta modalidad de robo se da cuando los ladrones mediante equipos tecnológicos logran bloquear la ubicación del vehículo, de esta forma logran que se desactive, también lo hacen con la alarma, independientemente del tipo o calidad de vehículo.

h) Asalto a taxistas

En este caso los ladrones piden un servicio de taxi solicitando sean llevados a un lugar determinado, al arribar, el que está al costado del conductor, le quita la llave de su unidad al dueño, en tanto el otro que está ubicado en la parte posterior lo amenaza con arma de fuego; este hecho es de riesgo ya que al oponerse al robo el dueño puede ser liquidado, ya que por naturaleza el delincuente busca lograr consumar el robo que es su motivación.

El robo vehicular y su incidencia en la seguridad del ciudadano

Actualmente el robo de los vehículos es un delito del tipo urbano que se hizo común en la región latinoamericana, tal que en las ciudades se extienden y tienen mayores distancias de recorrido siendo cada vez de mayor longitud, lo que hace necesario que las personas tengan que desplazarse en sus propias unidades, generando mayor costo en el consumo de combustible y se tenga dificultades para dejar el vehículo porque y para evitar costos de parqueo dejan en lugares libres tal que se exponen a la delincuencia. Lamentablemente dichos lugares no son seguros para estacionar una unidad a pesar de tener alarmas sofisticadas, estas unidades son vulnerables a la delincuencia. Es preciso remarcar en estas circunstancias el conductor es violentado en el robo de su vehículo y expone su vida porque los delincuentes actúan sin respetar la vida de los ciudadanos. Así mismo, en los lugares que son informales para estacionamiento de un vehículo los que delinquen son personas que mayormente se dedican al robo de unidades para comercializar sus

partes en el mercado informal, siendo para los delincuentes una manera atractiva de obtener dinero ilícito. Este problema social genera costos sociales como económicos debido a que se pierden vidas y al mismo tiempo la inversión que genera daños a la economía de las familias. En tal sentido el robo vehicular es un atentado a la tranquilidad de los propietarios de las unidades vehiculares y del mismo modo atentan contra la seguridad ciudadana en general. En tal sentido, estos delitos generan en la población perdidas económicas y al mismo tiempo no garantiza la seguridad por su incremento que se tiene de manera acelerada y se hace incontrolable. Por ello es preciso brindar la importancia debida, pues el robo de vehículos esta en aumento y sucede a cualquier hora del día y atenta a la seguridad de los ciudadanos a nivel país. Por ello es preciso se tomen medidas drásticas para los delincuentes de manera inmediata, dado que la población requiere vivir en tranquilidad y tener la seguridad de tránsito en las calles, para evitar que este problema social siga aumentando, urge acciones conjuntas entre el gobierno central y los gobiernos locales y que las autoridades garanticen un mejor control y seguridad a la ciudadanía (Ghersi 2022).

Delincuencia organizada en robo de vehículos

En este sentido Pasapera (2018), precisó que las organizaciones proveen de vehículos, de procedencia ilícita y con fines de ejecutar diversos siniestros, de tal manera que los que integran estos grupos criminales tienen asignados diversas tareas desligadas de la

jurisprudencia y no tienen consideración en sus víctimas para consumar el delito y obtener un beneficio económico. Al respecto Rejas (2022), mencionó que las bandas tienen una línea de mando, contando con un cabecilla, que representa a la organización, para lo cual cuenta con un soporte logístico, participando en muchos casos con organizaciones del Estado, operando con mayor soltura y efectividad de tal manera que logran su cometido de manera fácil. Precisó que, el 2019, hubo 9.446 vehículos robados, tal que 7, 618 lo obtuvieron de hurtos, de las unidades que estaban estacionadas y sin la presencia de los propietarios, representando aproximadamente el 80,6% del total de vehículos robados. También Rodríguez (2020), manifestó que estas bandas delincuenciales cuentan con solvencia económica, tecnológica, técnica, inmobiliaria y registrados mediante códigos y logística, que tienen señales, complementándose con sistemas complejos llevando a cabo acciones delictivas a nivel local, regional o internacional, haciendo uso de la violencia, amparados en la corrupción y con el respaldo de la tecnología.

Factores que inciden en el robo vehicular

Rejas (2022), mencionó que tiene que ver con la situación social y económica además de la crisis habida a nivel mundial, la poca satisfacción de los pobladores respecto a la delincuencia, y los altos índices de desempleo que bordea el 40% de la población, por ello en muchos países se tiene cifras altas de robos y hurtos constantes. Esto se pone de manifiesto en su mayoría en Latinoamérica. También Rodríguez (2020), preciso que el aumento exponencial del costo vehicular nuevo, es

un factor que aumenta la delincuencia en Sudamérica, con el aumento de los costos de los repuestos y el bajo poder adquisitivo es determinante en el aumento robos y hurtos de vehículos. Por su parte Gonzáles (2019), pone énfasis en el comercio informal de vehículos, pues se ha incrementado de manera alarmante, debido a que hay libertad en la importación de vehículos transformados, siendo un factor favorable para este comercio ilícito, el cual aprovechan personas que están al margen de la ley respecto al registro identificatorio y la adulteración vehicular.

Aspectos que el estado debe fortalecer a largo plazo

Según Amaya (2019), se debe considerar los siguientes aspectos:

Educación: Es preciso se consideren aspectos urgentes y hacer un aumento del presupuesto en este sector, por lo que se precisa se mejore la infraestructura en las entidades educativas a nivel nacional, mejorando el currículo del nivel escolar, implementando novedosos talleres en escuelas y colegios nacionales a nivel país, creando programas en las que se capacite a los jóvenes que quieran emprender, realizar talleres de ciencia y tecnología con más logística permitiendo el desarrollo de la investigación científica. También, es preciso se mejore la educación a partir de la educación inicial, básica regular, técnica y universitaria, incentivando con programa de becas a estudiantes de hogares con recursos bajos, también para los estudiantes talentosos de diversos estratos sociales de tal manera que sean alumnos de alto rendimiento, que posteriormente aportaría al estado con sus conocimientos para el incentivo al estudio de otros jóvenes escolares. En la medida que se

tenga acceso a la educación se contribuye a eliminar la delincuencia juvenil o pandillaje, pues se tendría jóvenes dedicados al estudio con una perspectiva distinta del futuro que les espera.

La Economía: Es necesario se aumente presupuesto anual en gobiernos locales con fines de mejorar la seguridad ciudadana, de tal manera que se fiscalice el uso de los recursos económicos responsablemente, adquiriendo equipos tecnológicos de alta gama como cámaras de seguridad con visión nocturna de 360° grados, adquisición de vehículos de seguridad para refuerzo de policía municipal, haciendo la instalación de módulos de vigilancia de seguridad ciudadana esa al 100% los 365 días del año, ampliar la contratación del personal de seguridad, también se le debe dota a la Policía Nacional del Perú con más recursos y equipaje logístico, tener patrulleros operativos con tecnología de última generación. Es preciso que en la capital del Perú se cuenta con cámaras de vigilancia sin embargo no están inoperativas, por lo cual no permite identificar a los presuntos delincuentes al momento de la comisión de los hechos, esto dificulta en la investigación policial y las denuncias de investigación a nivel fiscal, pues no se puede identificar de manera precisa los responsables en los ilícitos penales no se puede formalizar una denuncia, esto impide continuar con la investigación, por lo tanto las denuncias toma en cuenta el archivo definitivo, lo cual deja una percepción de impunidad a nivel de los agraviados.

El Factor social: es el eje primario y fundamental, dada que socialmente se tiene familias, siendo de manera individual el núcleo ideal en la

sociedad, en cada familia se van formando los ciudadanos del futuro, por lo que cabe realizar las siguientes preguntas ¿qué ciudadanos se entrega a la sociedad? Se observa al respecto la pérdida de valores, con familias disfuncionales, una educación deficiente, con alto nivel de desempleo y pocas oportunidades para los jóvenes y adolescentes, esto es un factor que hace que muchos jóvenes integren pandillas juveniles, así como estén en delinquiendo en edades tempranas, es preciso que el estado trabaje políticas públicas con desarrollo e inclusión social en niños, adolescentes y jóvenes, con capacitaciones para que estén ocupados y puedan ser encaminados como futuros ciudadanos de bien, no solo para sus familiares sino para la sociedad en conjunto.

Por su parte Quispe (2020) considero que la Constitución Política del Perú presenta normas claras, en la que precisa que todo ciudadano debe vivir en paz y seguridad con fines de realizar sus labores diarias y hacer uso de sus bienes sin tener peligro alguno, así como y situaciones de violencia o delincuencia. Está precisado la seguridad de los pobladores del Perú, sin embargo, no se contempla en la práctica su aplicación, debido a que el ámbito delincuencial se ha incrementado de forma considerable, debido a problemas sociales como el desempleo e inmigrantes que fácilmente ingresaron al Perú para cometer actos delictivos y no se tomaron medidas de control adecuadas para el control. Es preciso que las autoridades pongan énfasis en ello y se expulse a los ciudadanos que cuentan con antecedentes provenientes de sus países de origen o cometan algún acto delictivo en el Perú, para evitar saturar más las cárceles que es otro problema por las limitaciones que presentan.

Peritaje de identificación vehicular

La identidad vehicular, es el conjunto de caracteres alfanuméricos que se encuentran grabados en el vehículo, las cuales son registradas en la fábrica de origen dependiendo de cada marca, el cual contiene la información del país de procedencia, zona geográfica, año de fabricación, y otras características individuales de un vehículo, logrando ser único a nivel mundial. Se define como unos procedimientos técnicos y científicos estandarizados que se utilizan para demostrar la identidad real de un vehículo, para asegurar que el conductor es el verdadero dueño (Ocra, 2017).

El Certificado de Identificación Vehicular (C.I.V.), según el manual de organización y funciones de la división de robo de vehículos — Lima resulta ser un documento legal que expide la PNP a requerimiento de cualquier propietario que 8 tenga un vehículo, el cual se obtiene previo pago de la tasa establecido en el TUPA; mediante el cual se válida la información de un vehículo, tanto en la serie, motor y otros accesorios legales que tiene la unidad vehicular que es importante para verificar la autenticidad los accesorios que tiene, siendo un procedimiento valorativo para detectar falsos propietarios.

El perito, es el experto en mecánica, que cumple legalmente las funciones de asistir con su opinión especializada las distintas unidades que lo requieran en función a su competencia dentro de DEPROVE PNP. Asimismo, el peritaje de intervención vehicular, es la identificación de un vehículo, que mediante la aplicación de conocimientos técnicos y

científicos estandarizados se emplean para demostrar la identidad real de un determinado vehículo. El objetivo es establecer y demostrar en forma objetiva la identificación vehicular, mediante la elaboración de un dictamen, a las áreas solicitantes o entidades solicitantes (Ocra, 2017).

El proceso de peritaje según lo que se tiene considerado tiene que ver con que el ciudadano solicita al encargado en el módulo de atención en DEPROVE PNP, tal que le brinda información de los procedimientos a seguir. Para continuar el trámite el ciudadano presenta documentos: copia de DNI, tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular, SOAT, recibo de cancelación del derecho en el Banco de la Nación, con la recepción de estos documentos el encargado del módulo le entrega los formatos para su llenado (hoja de expediente y solicitud). En la hoja de solicitud se llenan los datos personales y del vehículo proceso de peritaje, estos son verificados por el encargado mediante consultas a SUNARP, consulta RENIEC, RQ y SINPOL. Luego de la verificación, se asigna un código interno al expediente y se entrega fecha para la entrega del certificado de identificación vehicular, asimismo en ventanilla única designa el perito especialista y remite el expediente. El perito procede a la contrastación y registro del número de motor y del chasis como procedimiento para la identificación vehicular. Luego de ello, el perito llena la hoja el expediente con los datos del vehículo. Posteriormente en la oficina de tecnología policial se hace entrega impreso el certificado de identificación vehicular, en el respectivo módulo de atención. En cuanto a las dimensiones consideradas para proceso de peritajes de identificación vehicular en la DEPROVE PNP se tienen: El Registro, que según Whitten,

y otros, que es una manera sistemática del ingreso de los datos lo que posibilita que estos sean manejados de manera ágil, asimismo la recuperación ayuda a una toma de decisiones en forma oportuna. Se registra los datos de la identificación de vehículos y peritajes. La búsqueda, es la recuperación en forma ágil y eficaz de la información almacenada considerando los criterios de selección de acuerdo a las necesidades del usuario acerca de vehículos, identificación vehicular, peritajes entre otros (Aguilar, 2016).

Finalmente, **los reportes** son formas de presentación o visualización de los datos de la base de datos de acorde a los criterios o parámetros establecidos según las necesidades requeridas, lo que permite una adecuada gestión de la información almacenada y presentada en diferentes formatos de acorde a las necesidades de la organización como certificaciones vehiculares y de control de peritajes (Navarro, 2017) teoriza la metodología XP (Metodología Extreme Programming), como una metodología ágil desarrollada por Kent Beck. En esta metodología los requerimientos se formulan en escenarios como historias de usuario, antes del desarrollo se hacen las pruebas de las tareas. Como característica de esta metodología se basa en el ensayo y error, basada en valores y prácticas. El desarrollo de la programación es iterativo e incremental, asimismo se realizan pruebas unitarias, se programa en pares, y se corrige generalmente antes de añadir nuevas funcionalidades.

Recomendaciones para evitar robos

En este caso los expertos en seguridad recomiendan como deben estar prevenidos ante el robo de tu vehículo:

Recomiendan circular por zonas con bastante luz y transitado donde observes policial o serenos de seguridad,

Ir por zonas rápidas vía expresa y otra de mayor circulación,

Dejar sus vehículos en una cochera para prevenir cualquier intento de robo.

Todo vehículo tenga un seguro contra robo de vehículos.

1.2 Investigaciones

Internacionales

Ortega y Pino (2021), a través de una investigación fijaron como propósito central, determinar el impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador, para lo cual uso un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, considerando una muestra de 207 colaboradores. Dentro de los alcances compartidos, se pudo conocer que existió una correlación con variables sociales y homicidios de forma directa, con 90% de relación se da entre las variables pobreza por ingresos y la cifra de homicidios perpetrados, así mismo se pudo conocer que 77,62% consideró que se ve vulneraba la seguridad ciudadana, el 49.5% consideró que la vulneración del patrimonio es un problema por

resolver por parte de las autoridades. Dentro de los alcances finales, se pudo conocer que la confianza en la justicia alcanzó el 43,9% por ende el deterioro progresivo de la seguridad ciudadana se convierte en un punto crítico para los ciudadanos ecuatorianos. El estudio es de suma importancia porque se pudo constatar que el factor confianza en la justicia aun no es relevante para asegurar que la ciudadanía está conforme con el servicio que se brinda garantizando la protección de las personas.

Andrade (2019), a través de una investigación el propósito fue realizar un análisis espacial del delito de robo y sus disociaciones en el cantón Quito en el año 2017, para ello el trabajo fue con un paradigma cuantitativo, de tipo descriptivo, que contó con una población de 2.781.641 habitantes, mientras que la muestra fue de 33 parroquias. Dentro de alcances compartidos, es conveniente hacer mención a 97,8 % de los colaboradores se siente inseguro, el 37% expresó que había sido víctima de robos de motos o automóviles, sin embargo, solo el 17% manifestó haber realizado la denuncia correspondiente. Dentro de los alcances finales se pudo conocer que el robo de vehículos se incrementó en un 11%. Es evidente la importancia del presente antecedente ya que el robo de las unidades vehiculares es un problema latente que requiere mayor sanción y rigidez en las sanciones que se otorga a los que delinquen.

Ibarra, Martínez y Mena (2021), en su estudio precisaron que el hurto es uno comportamiento delictivo que tiene afectación a un bien particular y que incide frecuentemente en preservar la inseguridad ciudadana. El hecho criminal del estado no ha sido eficiente en su accionar para

minimizar el delito y garantizando el proteger a los pobladores, según manda la constitución y, en cambio, se tiene un incremento de estos hechos. En tal sentido es preciso identificar las causas que intervienen y mejorar las políticas públicas que son importantes para asegurar el patrimonio económico. En tal sentido, mediante la investigación se hace el análisis del aspecto criminal y se aborda el tema en el contexto nacional y la conformidad con garantía y derecho fundamental del infractor. En conclusión, la política criminal al respecto tuvo un comportamiento represivo, sin embargo, últimamente aumento las medidas jurídicas y sociales que son de manera preventiva e integralmente. En tal sentido tiene relevancia destacar que el reforzamiento de lo jurídico es adecuado para poner freno a los actos delictivos.

Sánchez y Garofalo (2020) en su estudio su objetivo fue elaborar una reforma a la ley de tránsito que disminuya el alto índice de delitos cometidos en el uso de motocicletas debido a la creciente ola de ilícitos penales cometidos bajo esta modalidad; asimismo, la investigación fue de enfoque cualitativo porque servirá para analizar la problemática a investigar y desarrollar el tema metodológico y describir los supuestos de la investigación y método inductivo deductivo, habiendo llegado a la conclusión que de los estudios realizados los ilícitos penales de Robo a bordo de motocicletas afecta a la seguridad ciudadana del Cantón Montalvo, es por ello que se necesita realizar una reforma a la ley de tránsito por el bien de los ciudadanos y reducir la delincuencia. Resulta evidente la importancia de la investigación porque se pone énfasis en la

reforma de las leyes con fines de controlar la delincuencia a genera malestar en la ciudadanía.

Ruiz (2018), en su estudio investigativo su propósito está referido a la política criminal y delitos contra la seguridad vial, se puso énfasis en estudiar situaciones como la velocidad, el consumir alcohol y droga, tal que son aspectos que tienen influencian negativa en conducir los vehículos habiendo muchas víctimas en accidentes automovilísticos. El estudio es descriptivo en el cual se fundamenta proponiendo el derecho penal como factor que controla este problema social. Al respecto se concluye que frente a este problema latente se puso en práctica la política restrictiva y sanciones ejemplares que permitan el control de un problema que se está en avance. En este caso se considera adecuado asegurar sanciones según el nivel de incidencia de los actos delictivos.

Aguilera (2019), planteó como objetivo general analizar distribución espacial referido a la inseguridad de los espacios urbanos, emplear el método analítico para analizar a fondo este tipo de ilícitos, así como la manera de poder prevenirlos realizando una percepción de inseguridad de lugares urbanos, empleando los instrumentos de recolección de datos para poder aportar al tema tratado, llegando en una de sus conclusiones que el robo de carros viene a ser un evento típico en aumento en la sustracción de un carro mediante diversas modalidades para la sustracción de vehículos automotor y de sus accesorios y/o autopartes, sin que importe su posterior recuperación. En este caso destaca el poner

importancia en casos ilícitos en el sector vehicular, porque va desde el robo de autopartes hasta la misma unidad vehicular.

Antecedentes nacionales

Matos et, al. (2021), a través de su investigación, fijaron como propósito determinar la influencia de los hechos a mano armada siendo robo agravado por inseguridad en la zona de San Juan de Miraflores, 2020, empleando para ello un paradigma cuantitativo, de tipo de descriptivo correlacional, que consideró además una muestra de 30 ciudadanos del sector descrito para llevar a cabo el estudio. Dentro de los resultados encontrados, es válido mencionar que el 36.6 % estuvo totalmente de acuerdo en que el agravante a mano armada influye en la inseguridad ciudadana, así mismo el 53,3 % manifestó que las armas de fuego para los cuerpos de seguridad y vigilancia influyen dentro de la inseguridad de la población, el 30% consideró además un aumento en los robos de vehículos de uso personal. Dentro de los alcances finales se pudo conocer que la correlación de Pearson (r) fue de 0.751 y la significancia de 0.000 siendo su significancia máxima de 0.05 (5%), confirmando que hay vínculo significativo entre las variables estudiadas. Es importante el estudio ya que se comprobó que hay un aumento de la delincuencia en el robo de unidades vehiculares que es importante se pueda reducir la inseguridad de los ciudadanos.

Pasapera (2018), en su investigación, estableció como propósito fundamental precisar el impacto del plan de seguridad ciudadana al satisfacer a los habitantes del Distrito de Trujillo, desde el punto de vista

metodológico, la investigación se condujo dentro de un enfoque cuantitativo, con diseño correlacional, la población conformó 173173 pobladores, mientras que la muestra la conformó un total de 383 ciudadanos. Dentro los alcances compartidos por el autor, el 75,7% estuvo conforme según plan de seguridad ciudadana, el 34,7% coincidió en que el plan de seguridad era la génesis para la prevención de la seguridad ciudadana, otro punto importante es que el 27,9% expresó que el plan no ampara a la totalidad poblacional, el 25,3% mantuvo la neutralidad sobre la eficiencia de los cuerpos de seguridad. Dentro de los alcances finales se pudo conocer que el valor de Chi-cuadrado de Pearson resultó 6 1149.000a y la significancia p= 0,000, siendo menor a 0,05 probando que el plan de seguridad ciudadana impacta de forma significativa en la satisfacción poblacional del distrito objeto de estudio. Al respecto se considera importante la investigación ya que todo plan orientado a la seguridad del ciudadano es importante para reducir el nivel delincuencial.

Alor (2022). en su estudio investigativo objetivo fue su recopilar y consultar información sobre hurtos, autopartes У robos de autos en el distrito del Callao 2021 por parte de organizaciones delictivas organizadas en estos días. La investigación actual está utilizando varios medios que están utilizando la cantidad y el tipo de información veraz sobre el crimen organizado en el Callao. Los encuestados creen que las redes sociales son relevantes para entender la velocidad de todo lo que sucede en la región del Callao en el 2021, en cuanto a hurto y hurto de vehículos, ayudan a denunciar dónde

fue sustraído el vehículo y así conocer a algunas de las víctimas. áreas Los entrevistados dijeron que no denunciaron el incidente porque no confiaban en las autoridades, especialmente en la policía. Si realmente nos enfocamos en el robo de vehículos según las organizaciones criminales, encontramos que el impacto financiero de la recuperación de un vehículo robado, la recuperación investigativa y el costo final de reparación del vehículo son 2.500 y 4.000, respectivamente. En este caso se valora el estudio porque en la medida que las acciones policiales permitan controlar y recuperar las unidades, se tiene un buen plan de afrontamiento de la delincuencia para reducir los casos habidos.

Calderon D. y Calderon V. (2022), su objetivo fue objetivo fue determinar cómo prevenir el delito contra el patrimonio y el aumento de sus modalidades vehiculares, recogiendo y analizando información referente a nuestras categorías y sub categorías en el presente trabajo. Del mismo se efectuó una investigación con un enfoque cualitativo, teniendo como técnicas a la entrevista y análisis documental, siendo necesario para su elaboración requerir el uso de guías de entrevista, que fueron proporcionados por los diferentes especialistas, relacionados tema investigado. En conclusión, para prevenir el delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares, hay varias medidas como por ejemplo las medidas de seguridad, así como el uso correcto por parte de nuestras autoridades de las leyes y directivas impuestas. Resulta importante se ponga énfasis en medidas de seguridad que garanticen la reducción de robos con sanciones ejemplares.

Amaya (2022), su objetivo fue Demostrar que existe la necesidad de incorporar el agravante de robo agravado cometido en vehículos menores en el Código Penal para garantizar la seguridad ciudadana Lima, 2021. El estudio fue descriptivo, cualitativo, básico no experimental. Este tipo de delitos se realizan en la vía pública a los transeúntes en su mayoría cometidos por delincuentes con uso arma de fuego en motos lineales en grupo de dos o más personas, en agencias de bancos, comerciales como spa, tiendas y minimarket, entre otros. Se concluye que los ilícitos de hurto agravado resulta ser pluriofensivo, atentando contra la vida, la integridad física y psicológica de las víctimas y va más allá de las pérdidas económicas al patrimonio, colocando a la víctima en una posición vulnerable ante los hechos de violencia e intimidación para despojarla de sus bienes, es por ello que surge la necesidad de incorporar el agravante de robo agravado cometido en vehículos menores en el Código Penal artículo 189° para salvaguardar la seguridad ciudadana. Se considera vital que se mejore las sanciones a los delincuentes, esperando que se reduzca progresivamente.

León (2019), en su estudio planteó como objetivo la suplantación de placas vehiculares, observando la forma de suplantar la originalidad del vehículo que deviene de la comisión de otra diversidad de delitos, utilizando para la elaboración de dicho trabajo el método cuantitativo empleando información relevante de unidad especializada, viendo pertinente la utilización del instrumento para recolectar datos, concluyendo dicha investigación en que la clonación de placas vehiculares es una problemática de gran interés social y que requiere una

pronta solución. Resulta importante se ejecuten investigaciones y mayor control vehicular para evitar actos delictivos con unidades robadas y con placas clonadas que es una modalidad que está en aumento.

Marco Conceptual

Crimen organizado de robo de vehículo

Estas organizaciones criminales siempre utilizan personas que se por diferentes motivos están al margen de la legalidad y de la ley, para poder perpetrar su sobo y hurtos de vehículos en sus diferentes modalidades, donde siempre Utilizan la violencia dentro de su organización donde practican la intimidación.

Delito

Tiene que ver con el hecho, comportamiento, acción que es contraria a la ley teniendo una sanción en función de la situación que se analice en agravio de una persona.

Delito Contra el patrimonio

En este caso podemos decir que hay muchas modalidades que se encuentra presente el delito, como lo podemos definir, el delito es la accione cualquier su persona que cometa una acción contra otro o contra las propiedades.

Delincuente

Aquella persona violadora de las leyes que impone el gobierno. Es referido también al hecho de cometer uno o varios delitos y también incumplen la normativa ya tipificada dentro de la ley.

Denuncia

Es toda acción que toma una persona que fue perjudicada mediante un acto delictivo contra su persona y para que posteriormente pueda seguir el tramite sí reconoce o recupera la policía su bien pueda seguir los actos pertinentes ante las autoridades competentes, lo que se pone en marcha de un mecanismo judicial.

Dolo

Si la voluntad se da de manera consciente y se enfoca en llevar a cabo una acción que según la ley se considera un delito, de tal manera que se realizan acciones que son casi perfectas pero que sin embargo no son legales.

Falsificación de documentos

Como todos los delitos la persona que por algún motivo o circunstancias comete una adulteración dentro de un documento, que ese hecho traiga beneficio para tercera persona y dañe a otro, con la acción de cambiar en un documento nombres o adulterar las firmas del propietario de su bien el vehículo

Hurto

Es el acto de apoderamiento de un bien sin utilizar la fuerza.

Legislación

Código Penal Decreto Legislativo Nro. 635, Titulo Delito Contra el Patrimonio, Capítulo I Hurto, Art. 186, inc. 5, 8,

Capitulo II Robo, Art. 189 Robo Agravado, Son los que se aplican en nuestro código penal, tal que es una pena no menor de doce ni mayo de veinte años inc. 3, 4, 8. Al respecto la pena es no menor de veinte ni

mayor de treinta años si el robo es cometido inc. 1 Al respecto se considera pena cadena perpetua si es que participa como una persona que conforma la organización criminal, de tal manera que esa situación es causal del deceso de la víctima, o también si es causal de daños físicos graves y también si se asocia a lo mental. Nuevo Código decreto Legislativo Nro. 957

Título Preliminar Art. Il presunción de inocencia, inc. 1, 2 El 16 de marzo de 2020, mediante D.S N° 0444-2020-PCM, declarando en estado de emergencia por el del COVID-19, donde de dicto un acuartelamiento obligatorio para que la enfermedad o virus del COVID 19 no se fuera expandir en todo el territorio. 7% El Código Penal, que se aprobó con Decreto Legislativo N° 635, que se promulgó el 03 de abril de 1991, tiene que ver con aquellos delitos que van en contra de la fe pública.

Pena privativa de libertad

Es la sanción impuesta a una persona que cometió un acto delictivo y que es encerrado en un establecimiento penitenciario.

Política Criminal

Son formas que de una u otra forma vemos que las organizaciones criminales, los delitos que realizan son complejos y solo ellos ven la parte criminal dentro de su organización, para llevar sus cometidos con perfección. Las formas no se reducen en una sola sino tienen varios lugares donde operan y llevan sus acuerdos para los delitos a cometer en la parte del robo y hurto de vehículos dentro del lugar que ellos escojan para operar o llevar acto delictivo.

Receptación

Es el sujeto que adquiere un bien y que sabe de su procedencia (vehículo robado)

Robo

El que se realiza con dolo o sin dolo, premeditado sustrayendo cualquier objeto de una persona o un bien patrimonial Lo que se ve que parten de un principio que tienen dos modalidades las ejecuciones la conducta y que se entiende de la diferencia del hurto, lo que podemos observar que el total o parcial se da en el hurto y en el robo se da con la violencia que imponen contra las personas que les roban el vehículo menor o mayor.

Robo agravado

Es una forma de robo que se realiza de manera violenta, con fines de sustraer un bien de otra persona, el cual afecta en su integridad física y pone en riesgo su vida.

Sanción

Se presenta debido a que se incumple normas de conducta que es obligatoria, que perjudica a las demás personas a quien se le considera responsable de incumplir.

Seguridad Ciudadana

Fortalece las acciones de su patrullaje con el fin de dar seguridad a la ciudadanía de cada lugar donde se encuentra es un gran apoyo para la policía porque cuenta con personal y vehículos del estado de cada municipalidad, seguridad, lo tenemos que se da como un bien público protegido, que lo más importante es proteger de derechos humanos. la libertad de movimiento.

Capítulo II: El problema, objetivo, hipótesis y variables

2.1 Planteamiento del problema

2.1.1 Descripción de la realidad problemática

En el contexto latinoamericano Aguirre (2018) precisó que en México es preciso se incrementen las penas en los casos de delitos vehiculares dada la alta incidencia delictiva, es preciso efectuar la reforma en las leyes locales, y reglamento municipal con la finalidad de parar el índice delincuencial que se da en el mencionado país, pues es un delito cuya problemática se manifiesta dado que afecta en las grandes ciudades y lugares poblados, en tanto, el gobierno local busca tomar acciones efectivas y dentro de lo jurídico, en los casos delictuosos en vehículos siendo prioridad para los que asumen cargos públicos con fines de garantizar la tranquilidad de la población. También se presentan actos delictivos, tal es el caso que, en Colombia, el robo a individuos es una de las situaciones que tienen mayor incidencia en el aspecto de la seguridad. De acuerdo a lo informado por la Fiscalía General 2018-2019, en el contexto nacional, la cantidad de casos denunciados se dan mediante la plataforma ¡ADenunciar!, que tiene que ver con el hurto a individuos. A nivel de la capital el delito conforma un total de 81% de los casos denunciados, en Medellín fue de 68%, en Florencia, Neiva, Bucaramanga y Soacha fluctúan entre 65% y 75%; en tanto en Cali, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Villavicencio, Pereira, Cúcuta y Manizales se encuentra en 60% y el 65%. Con la información detallada es preciso se tenga hacer un análisis riguroso de las medidas que se vienen implementadas que tengan que ver con el problema, de hecho

con mayor énfasis si el robo se acompaña de lesión personal o crimen (Ibarra, Martínez y Mena, 2021)

De igual forma Efe News Service (2017), en Latinoamérica se evidenció que los involucrados en actos delincuenciales cometan actos ilícitos mediante el tipo de atraco o sustrayendo bienes, por lo que se en tanto se optó efectuar acciones operativas efectuadas en diversos países, para lograr que se desarticule diversas bandas que esta involucradas en hechos criminales.

Calderon D. y Calderon V. (2022) precisaron que en la Constitución Política del Perú de 1993, el ordenamiento jurídico de nuestro Código Penal y la Declaración Universal de los Derechos Humanos sostiene que, nosotros como seres humanos tenemos derechos a nuestra integridad física, moral y psíquica a nuestro libre desarrollo y bienestar de la misma manera reconociéndonos el derecho a la vida a nuestra libertad y seguridad de cada uno de los ciudadanos, derechos que son inherentes a cada persona como tal y que deben ser respetados según nuestros ordenamientos jurídicos nacional y normas internacionales que están brindadas para nuestra protección como seres humanos.

Según Alor (2022), la delincuencia va en aumento en nuestro país y lo vemos todos los días, siendo noticias frecuentes de este tipo de delito al que está expuesta la ciudadanía. El hurto delictivo de vehículos también se presentó cuando los propietarios se encontraban estacionados y armados, les quitaron sus pertenencias, ya

fueran ancianos, mujeres o niños. Estas organizaciones criminales están organizadas en diversos distritos de la capital, siendo un problema social que en épocas festivas se incrementan, pues existen personas que adquieren las autopartes para su comercialización ilegal, lo cual motiva a los delincuentes seguir robando vehículos para la venta de partes y extorsión a los propietarios.

El crimen organizado, objeto de estos delitos son los vecinos del distrito de Comas y se sabe que para este fin la legislación siempre ha existido, sin embargo, la propagación del crimen organizado está en aumento con constantes casos presentados en el distrito de Comas y que es un flagelo que es difícil de controlar porque la justicia peruana no es severa con los delincuentes. Por otra parte, el ingreso delincuentes extranjeros agudizo el problema en la zona de estudio y requiere mayor cantidad de efectivos para controlar este problema social, que no solo provoca el hurto del vehículo, sino también la muerte de los propietarios que se niegan a entregar su vehículo cuidando su unidad por ser el único medio de subsistencia. Pese a que se cuenta con el servicio de serenazgo que patrullan las calles en diversas horas del día, se tienen frecuentes denuncias los vecinos de la zona por diversos actos delictivos, siendo necesario que las autoridades pongan en práctica acciones planificadas que hagan cumplir la ley, de tal manera que la protección sea efectiva para que los vecinos de Comas se sientan seguros. Es preciso acciones conjuntas con la policía para el cuidado de la zona con fines de dar tranquilidad y preocupándose el municipio de mejorar el orden interno, con fines de evitar que los ciudadanos sean

víctimas de robos de sus vehículos los cuales son vendidos en partes en el mercado informal, ocasionando a muchos propietarios perjuicios porque muchos utilizan sus unidades como medio de subsistencia a través de aplicativos y taxi.

2.1.2 Antecedentes teóricos

Cuenca et al. (2019), mencionaron que hay evidencia hechos de robos que se remontan a la Edad Antigua, al surgir la escritura que cayó el Imperio Romano en el siglo V. En dicha época existen diversas teorías aristotélicas del pensamiento que asociado a consolidar la estructura social son los que motivaron para que se de origen al ordenamiento jurídico en códigos, tal que se instituye la normativa que regula el orden social, así como se precisar la trasgresión y consecuencia de la misma. De los códigos sobresale el romano y el germánico pues tuvieron trascendencia e influyeron a nivel jurídico contemporáneo. En este caso se utilizó el Sistema Talional, pues el que fue acusado era castigado en base a la regla "ojo por ojo, diente por diente", de tal forma que se condenaba a muerte al que cometía la infracción, de esa forma estaba definido el numeral 101 del Código Hammurabi (1700 a. c.)

La crisis en el contexto penitenciario nacional, agravado por el problema pandémico del Covid-19, puso al descubierto la distancia habida en el Perú respecto al aspecto criminológico y la acción político-criminal. En febrero de 2020 el nivel de encarcelamiento en el Perú conformaba un 292 por 100 mil habitantes y el nivel porcentual de hacinamiento fue de 141%. Esto daba respuesta, primariamente, a tener

de forma rigurosa la política criminal en el país tal que las primarias decisiones fueron frecuentemente de manera sobrecriminalizadora, que conducen a que surjan novedosos delitos, con mayor cantidad de integrante en los penales y suprimiendo los beneficios penitenciarios Al respecto fue reforzándose con diversos factores, siendo: (a) carencia de recursos materiales y personal requerido en la entidad penitenciaria peruana, (b) uso prolongado de prisión preventiva, o (c) carencia de celeridad en resolver los procesos penales (Defensoría del Pueblo, 2018)

Por su parte Hernández (2021), respecto a las estrategias habidas en la Ley, que dan a conocer el endurecimiento, sobresalen: intervenir la comunicación privada; incremento del plazo de arraigo; asegurarse y decomisar bienes de tal manera que un miembro del grupo organizado se considera dueño y no logra demostrar de donde provienen los mismos, y uso de agentes infiltrados; así como proteger a al testigo, juez, fiscal, perito y víctima, que se asocia a los casos relacionados con delincuentes organizados; reservando la identidad del testigo; minimizando o remitiendo de forma parcial la pena, siendo benéficos para los colaboradores de justicia, con otras.

Según Auto Theft In Canada (2019), los vehículos de último modelo están atrayendo más atención. Los reclamos por robo de automóviles en 2017, y en 2018 se incrementó, hasta la primera mitad de 2019, Está surgiendo una tendencia clara: se apunta a más vehículos de último modelo que a los anteriores. Estos modelos, a pesar de los

avances en tecnología antirrobo en modelos recientes. Se considera otro factor que los robos de vehículos apuntan a que se prefiera los que tienen menos de seis años;

El repunte en el robo de vehículos de último modelo podría tener algo que ver con la prioridad de la conveniencia para el conductor. Los dispositivos prácticos, como los llaveros de entrada sin llave, dependen de una señal para viajar desde el dispositivo al vehículo, y esa señal podría ser interceptada, a menudo por un par de delincuentes fuera de la casa.

En este sentido es importante conocer la preferencia de los delincuentes no solo por la unidad vehicular, sino la marca, año y adoptar medidas de seguridad que garanticen que el robo sea difícil de realizarse.

Según Cleckler et al. (2021), en Annapolis, situado en Estados unidos se creó el consejo de estado para ayudar a prevenir y disuadir el robo de pasajeros privados y vehículos motorizados comerciales y delitos conexos, incluido el vandalismo y el robo de propiedad de vehículos, en el Estado. El consejo apoya programas destinados a reducir el robo de vehículos motorizados, mejorar la administración de las leyes del hurto vehícular motorizado, mejorar o crear programas para eliminar robo de vehículos por menores, mejorar los esfuerzos de enjuiciamiento por robo de vehículos, informar a los propietarios de vehículos motorizados de los costos financieros y sociales del robo de vehículos, y enseñar métodos de robo de vehículos motorizados prevención. El consejo adopta una estrategia estatal dirigida a la

prevención y la educación, detección y aprehensión, enjuiciamiento y condena, e intervención juvenil a través de una subvención proceso de adjudicación. En concreto, se estableció:

Evaluar el alcance del robo de vehículos motorizados en Maryland e identifica áreas del estado donde la incidencia de robo de vehículos es mayor;

Revisa y evalúa la idoneidad de los esfuerzos de recopilación de datos de robo existentes y determina qué investigación y análisis adicionales podrían valer la pena;

Proporciona un foro para la identificación de problemas asociados con el robo de vehículos;

Analiza programas estatales y locales y planes y métodos propuestos para prevenir vehículos robo;

Desarrolla estrategias estatales y patrocina programas para prevenir el robo de vehículos;

Revisa las leyes, reglamentos y procedimientos existentes sobre vehículos motorizados e identifica políticas o prácticas que, sin darse cuenta, facilitan el registro o el transporte legítimos de vehículos;

Apoyar programas diseñados para prevenir el robo de vehículos proporcionando asistencia financiera a Agencias de aplicación de ley del estado y local; fiscalía locale; y barrio, organizaciones comunitarias o empresariales;

Brindar apoyo financiero para programas dirigidos a menores, incluida la educación y programas de prevención, adjudicación y sentencia, y remediación y tratamiento;

Lleva a cabo programas educativos para informar a los propietarios de vehículos sobre los métodos para prevenir robos y proteger su seguridad personal mientras opera un vehículo motorizado;

Establece prioridades para la asignación y el desembolso de los fondos puestos a disposición del concejo; y

Desarrolla criterios de subvención y solicitudes y otorga y supervisa las subvenciones.

Según Clarke y Mayhew (2021), los robos de automóviles representan una proporción sustancial de los delitos conocidos, con una cuarta parte de los delitos contra los hogares que involucra robos de y de automóviles e intentos relacionados. Esto significa que la acción para reducir el robo de automóviles podría hacer mella sustancial en la tasa de criminalidad, un hecho que no ha escapado políticos en muchas partes del mundo. Desafortunadamente, han tenido más éxito en la promoción de medidas con poco respaldo científico, como campañas publicitarias de bloqueo de automóviles y sentencias más severas para los ladrones juveniles, que en persuadir a la industria del motor para que produzca vehículos más seguros, lo que ha sido identificado consistentemente como el enfoque preventivo más prometedor. Otra limitación de las estimaciones de riesgo existentes es que no toman en cuenta otros factores relacionados con el riesgo de robo, que también

son probable que esté relacionado con diferentes arreglos de estacionamiento. Por lo tanto, los riesgos de robo de automóviles son mayores para aquellos vivir en apartamentos, dúplex y casas adosadas, y para aquellos que alquilar alojamiento. También hay grandes diferencias de área en el riesgo, con los riesgos más altos en las ciudades del interior, las áreas multirraciales y el consejo más pobre fincas Los propietarios de automóviles en todos estos casos tendrían más probabilidades de tener que estacionar en la calle por la noche. Además, es más probable que tengan mayores automóviles y vivir en lugares con relativamente pocos automóviles y con una concentración delincuentes juveniles, los cuales han demostrado aumentar los riesgos de victimización.

2.1.3 Definición del problema

Problema general

¿Cómo se relaciona la política criminal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022?

Problemas específicos

¿Cómo se relaciona la inseguridad ciudadana y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022?

¿Cómo se relaciona la responsabilidad penal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022?

¿Cómo se relaciona la medida socioeducativa y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022?

2.2 Finalidad y Objetivos de la Investigación

2.2.1 Finalidad

La finalidad del estudio se asocia con el conocer cómo se relaciona la política criminal con el hurto de vehículos en la medida que son dos aspectos determinantes que se presentan con frecuencia en el contexto social en el cual muchos propietarios son perjudicados sufriendo el robo de sus unidades y al mismo tiempo conocer sobre la política criminal que es un factor determinante para que este problema de robo no solo de unidades sino de otros bienes, se debe controlar.

Al respecto, Cohen y Gómez (2019), precisaron que la finalidad de una investigación está asociada al problema que se tiene identificado, del cual se pretende conocer y al mismo tiempo identificar su vínculo o solución del mismo.

2.2.2 Objetivo general y específicos

Objetivo general

Determinar la relación entre la política criminal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022.

Objetivos específicos

Determinar la relación entre la inseguridad ciudadana y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022.

Determinar la relación entre la responsabilidad penal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022.

Determinar la relación entre la medida socioeducativa y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022.

2.2.3 Delimitación del estudio

Se efectúa el estudio considerando el distrito de Comas, provincia de Lima, Departamento de Lima.

2.2.4 Justificación e importancia del estudio

Dada la problemática que se planteó, el estudio se justifica con un enfoque teórico y práctico. Del punto de vista teórico consideramos analizar que las diferentes normas jurídicas y dispositivos legales contribuyen con prevenir delitos que van contra el patrimonio, hurto en la forma asociada al robo vehicular, así como al hurto de los vehículos en el distrito de Comas, dado el accionar de las autoridades policiales, Ministerio Público y juzgado para las modalidades de accionares delictivos.

Desde el enfoque práctico y dada su importancia se ve las normas de nuestros ordenamientos jurídicos, así como las normatividades vigentes con la que cuenta nuestra autoridad policial referida a la división de investigación de robo de vehículos con las cuales combaten y tratan de neutralizar dicho fenómeno criminal que se da en el distrito en estudio.

Se considera también la justificación económica que tiene que ver con el perjuicio al estado con negocios ilícitos y que al no ser reconocidos no cumplen con el pago de impuestos respectivos, siendo causal de pérdidas cuantiosas al estado por incumplimiento de obligaciones tributarias.

También se justifica jurídicamente debido a que se trata de un tema recurrente en la sociedad peruana y que a nivel jurídico se precisa

sanciones ejemplares en los casos de hurto vehicular dado que el aumento de centros de comercialización de autopartes clandestinos acrecienta el incremento de robos en el Perú, por ello las sanciones deben ser ejemplares evitando que los que delinquen sean liberados fácilmente, luego de causar un daño a los agraviados y en muchos casos la muerte por no querer perder su vehículo que para algunos ciudadanos es el sustento de su hogar.

Es relevante que a nivel de la comunidad científica se conozca sobre el problema que se presente en nuestro país en relación al incremento de la criminalidad respecto al robo frecuente de vehículos, esto, debido a que no se tiene una adecuada política criminal en la que el derecho penal sancione de manera ejemplar a los que incurren en este delito. Por ello el presente estudio resulta relevante debido a que se busca conocer el vínculo entre la política criminal y el hurto de los vehículos en la zona de Comas.

2.3 Hipótesis y Variables

2.3.1 Supuestos teóricos

Tiene que ver con la política criminal punitiva y orientada en acciones preventivas ya que conlleva consecuencias serias a los principios del Estado de Derecho y los derechos y garantías fundamentales del ciudadano. La política criminal en el siglo XXI busca erradicar ciertas medidas legislativas existentes siendo el objetivo asegurar los Derechos Humanos como normativa jurídica básica del individuo respecto a los ataques de dan otros o el mismo Poder político. Considerar medidas represivas y preventivas tienen que ver con un paso atrás respecto a

principios fundamentan respecto al Estado de Derecho, dejando de lado formas de pensamiento constitucional y de avance teórico-jurídico (Fanjul, 2021)

2.3.2 Hipótesis Principal y Especificaciones

Hipótesis principal

Existe relación entre la política criminal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Hipótesis específicas

Existe relación entre la inseguridad ciudadana y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Existe relación entre la responsabilidad penal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Existe relación entre la medida socioeducativa y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

2.3.3 Variables e indicadores

Variable 1: Política criminal

La política criminal tiene un rol esencial en las dinámicas delictuales de toda la sociedad. En tanto, deben brindar respuestas para hacer frente a comportamientos considerado reprochable o causante de perjuicios sociales con el propósito de garantizar la protección del interés esencial del Estado y de los derechos de residentes en territorios bajo su jurisdicción. (Romero, 2020)

Indicadores

Inseguridad ciudadana

La inseguridad tiene que ver con el sufrimiento directo sobre crimen y es la percepción de inseguridad, miedo, temor y desconfianza en entidades.

Responsabilidad penal

Implica que se enfrenta a consecuencia penal del delito. Al respecto tiene que ver con imponer la pena, de medida de seguridad o el castigo proporcional al hecho delictual que se comete.

Medida socioeducativa

Representan situaciones legales dadas por la autoridad judicial competente, al declararse la responsabilidad del que delinque tal que se cataloga como infracción penal.

Variable 2: Hurto de vehículos

Bedoya, Medina y Restrepo (2017), manifestaron que el robo vehicular viene a ser una acción ilícita que cuenta con tres tipos, una de ellas es referida al robo vehicular sin afán comercial, pues el delincuente puede escoger el vehículo automotor por marca o modelo, en la segunda los delincuentes hurtan y/o roban los vehículos para cometer otros ilícitos penales. La segunda forma es haciendo uso de vehículos en hechos ilegales para transportar objetos robados y un bien ilícito y la

tercera modalidad es para beneficios económicos propios al obtenerlos de la venta de sus partes y/o accesorios, así como para vender los vehículos después de suplantar sus números seriales identificatorios.

Indicadores

Sin fines comerciales

Son aquellos casos en el que se hurta un vehículo para otros fines que consideran pertinente, sea para utilizarlo como un bien para diversas actividades que consideren necesarias

Fines ilícito penales

Se da con la finalidad de cometer algún acto ilícito como un robo a alguna entidad, ajuste de cuentas o algún acto delictivo de traslado de bienes que son de procedencia ilegal.

Beneficio económico

Se da por motivación de obtener una ganancia con la venta de las partes de la unidad en el mercado informal.

Capítulo III. Método, técnica e instrumentos

3.1 Población y muestra

Población

Tamayo (2017), consideró ser el íntegro del fenómeno estudiado, tal que las unidades analizadas son cuantificadas para el estudio de manera integral.

La población está conformada por 45 propietarios de vehículos los cuales fueron víctimas de robo en el 2do semestre del presente año. Los propietarios presentaron sus denuncias en la comisaría del distrito de Comas.

Muestra

Shukla (2020), manifiesta que es parte poblacional cuya característica es ser representativa. También Valderrama (2015), mencionó que la muestra constituye una parte relevante de la población que se utiliza para obtener los resultados los cuales constituyen válidos por ser una cantidad idónea para la ejecución del procesamiento de datos.

En el estudio se asume el integro de la población por ser una cantidad pequeña de propietarios, tal que se consideró tipo censal para los fines de aplicación de la encuesta, tal que conformaron los 45 propietarios.

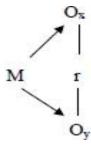
3.2 Diseño

En primer lugar, se consideró el estudio tipo básica, pues se aporta a la ciencia respecto a la política criminal y hurto de vehículos en el distrito de Comas. Al respecto Valderrama (2015), precisó que un estudio básico, considera lo científico y teórico del estudio, luego se evalúa las hipótesis, para obtener resultados Además Legra (2018), mencionó que este tipo de estudios está asociado a lo aplicado dado que brinda un aporte teórico.

En diseño de investigación en el presente estudio es no experimental pues no hay manipulación de las variables y es transversal pues se aplica las encuestas en un solo momento a todos los integrantes de la muestra. Al respecto, Valderrama (2015), consideró que no se logra manipular las variables y se infirió sobre las variables sin influencia con el diseño correlacional.

Como esquema se consideró:

Figura 1. Diseño de la investigación



Donde:

M = Muestra

Ox = Política criminal

Oy = Vehículos hurtados

r = Relación entre las variables

3.3 Técnica e instrumento de Recolección de Datos

Técnica

Es la encuesta y se aplica a los involucrados en la investigación, siendo relevante para establecer en el estudio la relación de las variables, por lo que se aplicarán cuestionarios de las dos variables.

Al respecto Ponto (2020), manifestó que la encuestas es la recopilación de información de una muestra de individuos los cuales responden las preguntas planteadas

Instrumento de recolección de datos

Se toma en cuenta el cuestionario con la escala Likert, tal que son proposiciones que tienen valores numéricos para que los encuestados respondan. Se diseñaron los cuestionarios para cada una de las variables, considerando el criterio que tuvo que ver con los indicadores de cada dimensión de las variables.

Se tiene al respecto que, Matas (2018), precisó que el cuestionario de preguntas presenta a través de la escala las siguientes opciones para que marquen los participantes:

Nunca (1=N); Casi Nunca (2= CN); A Veces (3=AV);
Casi Siempre (4=CS); Siempre (5=S).

3.4 Procesamiento de Datos

Esta labor se efectuará mediante el programa estadístico SPSS con lo cual se obtendrán resultados descriptivos que tiene que ver con el comportamiento de los datos mediante las tablas y frecuencias. Por otra parte, se hará el procesamiento inferencial para comprobar las hipótesis mediante la comprobación previa de los datos para aplicar un estadígrafo adecuado. Así mismo se comprobará la relación de las variables.

Según Kaur, Stoltzfus y Yellapu (2021), la estadística descriptiva considera la frecuencia de los datos procesados para ver su comportamiento Por su parte Tarek (2019), considera que mediante la estadística inferencial se hace las generalizaciones de la muestra selecta de la población.

En relación a la confiabilidad de los instrumentos se hizo el procesamiento de las dos variables, tal que se obtuvo:

Tabla 1. Estadística de fiabilidad de la variable Política criminal

N de elementos
15

De la tabla se observa que la fiabilidad según Alfa de cronbach resultó alta, tal que los ítems de la Política criminal fueron adecuados para aplicar las encuestas.

Tabla 2. Estadística de fiabilidad de la variable Hurto de vehículos

N de elementos
15

De la tabla se observa que la fiabilidad según Alfa de cronbach resultó alta, tal que los ítems de Hurto de vehículos fueron adecuados para aplicar las encuestas.

Capítulo IV: Presentación y análisis de resultados

4.1 Presentación de resultados

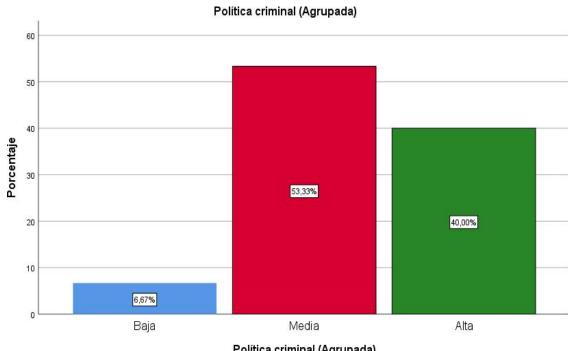
4.1.1 Estadística descriptiva

Variable 1: Política criminal

Tabla 3. Política criminal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	3	6,7	6,7	6,7
	Media	24	53,3	53,3	60,0
	Alta	18	40,0	40,0	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Figura 2. Frecuencias de Política criminal



Política criminal (Agrupada)

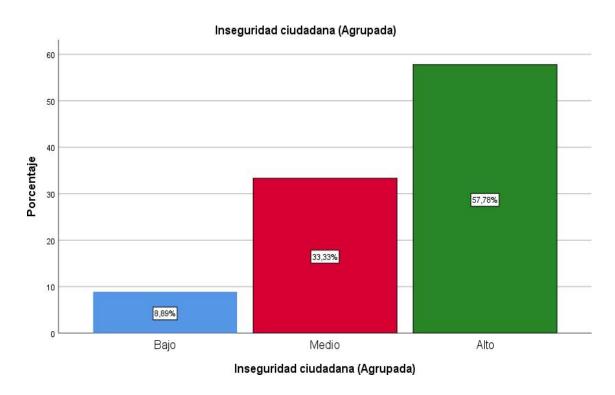
Según lo obtenido en la tabla y figura, respecto a la política criminal, unos encuestados consideran de nivel bajo en 6.7%, mientras otros precisaron con un 53.3% siendo un nivel medio y los restantes en un 40% respondieron que es alto. En tal sentido la mayoría de los encuestados afirma que la política criminal es media, tal que es preciso una adecuada aplicación a los infractores.

Dimensión 1: Inseguridad ciudadana

Tabla 4. Inseguridad ciudadana

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	8,9	8,9	8,9
	Medio	15	33,3	33,3	42,2
	Alto	26	57,8	57,8	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Figura 3. Frecuencias de Inseguridad ciudadana



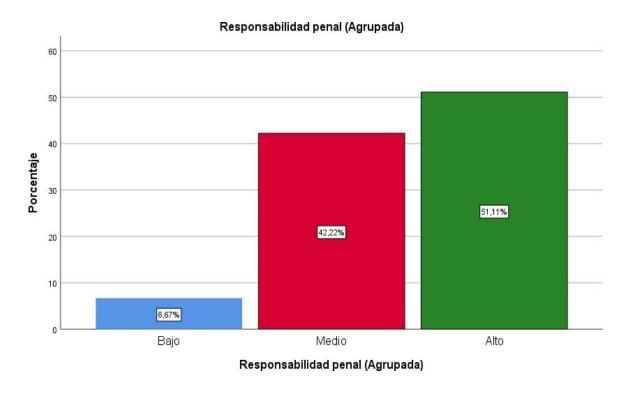
Según lo obtenido en la tabla y figura, respecto a inseguridad ciudadana, unos encuestados consideran de nivel bajo en 8.9 %, mientras otros precisaron con un 33.3% siendo un nivel medio y los restantes en un 57.8 % respondieron que es alto. En tal sentido la mayoría de los encuestados afirma que la inseguridad ciudadana es alta, tal que es preciso que a nivel de la zona de estudio se incremente el cuidado vecinal.

Dimensión 2: Responsabilidad penal

Tabla 5. Responsabilidad penal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	6,7	6,7	6,7
	Medio	19	42,2	42,2	48,9
	Alto	23	51,1	51,1	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Figura 4. Frecuencias de Responsabilidad penal



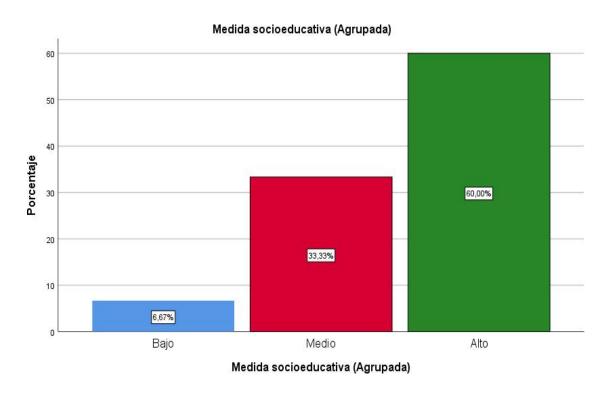
Según lo obtenido en la tabla y figura, respecto a la responsabilidad penal, unos encuestados consideran de nivel bajo en 6.7 %, mientras otros precisaron con un 42.2 % siendo un nivel medio y los restantes en un 51.1 % respondieron que es alto. En tal sentido la mayoría de los encuestados afirma que la responsabilidad penal es alta, tal que amerita una buena aplicación de sanciones a los infractores.

Dimensión 3: Medida socio educativa

Tabla 6. Medida socioeducativa

	28	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	6,7	6,7	6,7
	Medio	15	33,3	33,3	40,0
	Alto	27	60,0	60,0	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Figura 5. Frecuencias de Medida socioeducativa



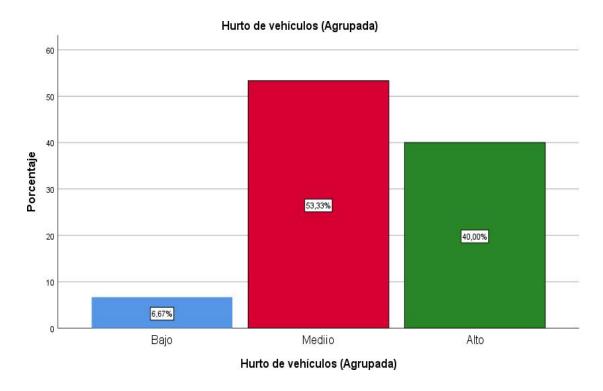
Según lo obtenido en la tabla y figura, respecto a la medida socioeducativa, unos encuestados consideran de nivel bajo en 6.7 %, mientras otros precisaron con un 33.3 % siendo un nivel medio y los restantes en un 60 % respondieron que es alto. En tal sentido la mayoría de los encuestados afirma que la medida socioeducativa es alta, tal que corresponde más incidencia en este aspecto.

Variable 2: Hurto de vehículos

Tabla 7. Hurto de vehículos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	6,7	6,7	6,7
	Medio	24	53,3	53,3	60,0
	Alto	18	40,0	40,0	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Figura 6. Frecuencias de Hurto de vehículos



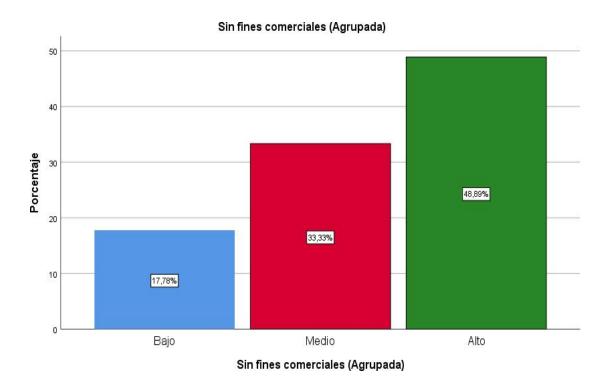
Según lo obtenido en la tabla y figura, respecto al hurto de vehículos, unos encuestados consideran de nivel bajo en 6.7 %, mientras otros precisaron con un 53.3 % siendo un nivel medio y los restantes en un 40 % respondieron que es alto. En tal sentido la mayoría de los encuestados afirma que el hurto de vehículos es alto, tal que corresponde mejorar el resguardo en la zona de estudio.

Dimensión 1: Sin fines comerciales

Tabla 8. Sin fines comerciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	17,8	17,8	17,8
	Medio	15	33,3	33,3	51,1
	Alto	22	48,9	48,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Figura 7. Frecuencias de Sin fines comerciales



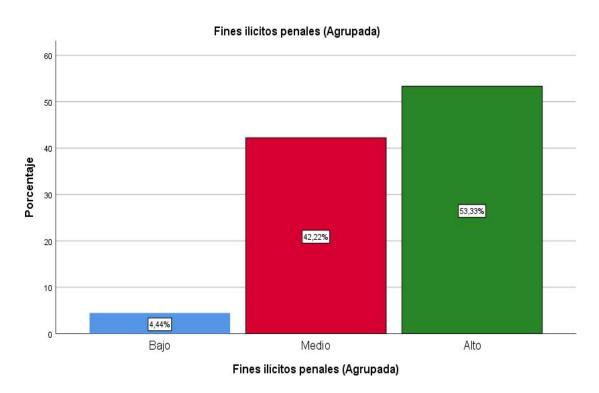
Según lo obtenido en la tabla y figura, de los sin fines comerciales, unos encuestados consideran de nivel bajo en 17.8 %, mientras otros precisaron con un 33.3 % un nivel medio y los restantes en un 48.9 % respondieron que es alto. En tal sentido la mayoría de los encuestados afirmaron que sin fines comerciales es alto, tal que se corrobora que se dan los hurtos para utilizar la unidad en otras labores que son de interés de los involucrados.

Dimensión 2: Fines ilícitos penales

Tabla 9. Fines ilícitos penales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	4,4	4,4	4,4
	Medio	19	42,2	42,2	46,7
	Alto	24	53,3	53,3	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Figura 8. Frecuencias de Fines ilícitos penales



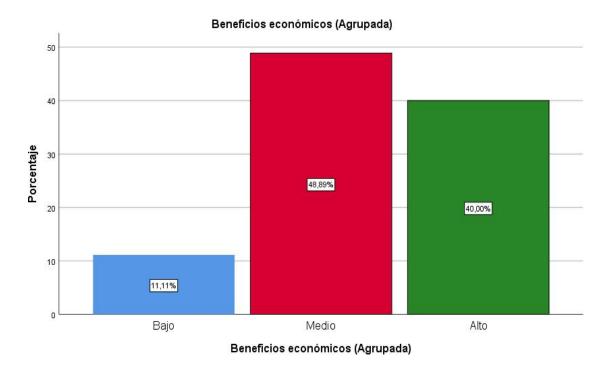
Según lo obtenido en la tabla y figura, de los fines ilícitos penales, unos encuestados consideran de nivel bajo en 4.4 %, mientras otros precisaron con un 42.2 % un nivel medio y los restantes en un 53.3 % respondieron que es alto. En tal sentido la mayoría de los encuestados afirmaron que los fines ilícitos penales es alto, tal que se corrobora que tienen otros planes delictivos con la unidad robada.

Dimensión 3: Beneficios económicos

Tabla 10. Beneficios económicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	11,1	11,1	11,1
	Medio	22	48,9	48,9	60,0
	Alto	18	40,0	40,0	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Figura 9. Frecuencias de Beneficios económicos



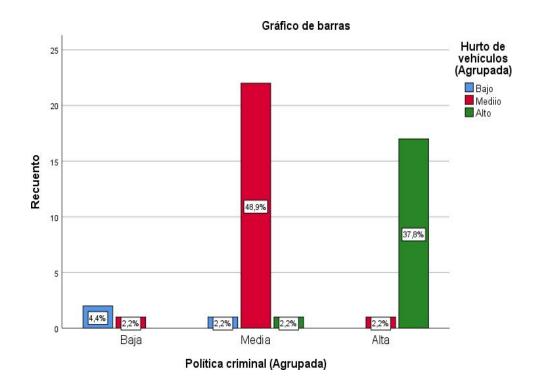
Según lo obtenido en la tabla y figura, de los beneficios económicos, unos encuestados consideran de nivel bajo en 11.1 %, mientras otros precisaron con un 48.9 % un nivel medio y los restantes en un 40 % respondieron que es alto. En tal sentido la mayoría de los encuestados afirmaron que los beneficios económicos son altos, tal que buscaron la unidad para destinar a la venta integral o de sus partes, como para extorsionar al propietario.

4.1.2 Tablas cruzadas

Tabla 11. Tabla cruzada de Política criminal y Hurto de vehículos

			Hur	Hurto de vehículos		
			Bajo	Medio	Alto	Total
	Baja	Recuento	2	1	0	3
Política	tica	% del total	4,4%	2,2%	0,0%	6,7%
criminal	Media	Recuento	1	22	1	24
		% del total	2,2%	48,9%	2,2%	53,3%
	Alta	Recuento	0	1	17	18
		% del total	0,0%	2,2%	37,8%	40,0%
Total		Recuento	3	24	18	45
		% del total	6,7%	53,3%	40,0%	100,0%

Figura 10. Frecuencias de Política criminal y Hurto de vehículos

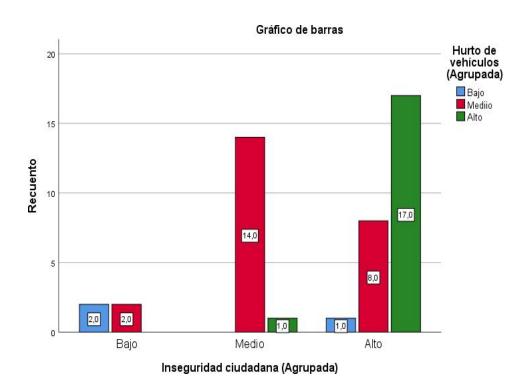


De la tabla y figura se tiene que, si la política criminal es de nivel bajo, el hurto de vehículos es bajo en 4.4 % y media en 2.2 %. Si la política criminal es media, el hurto de vehículos es bajo en 2.2 %, media en 48.9% y alta en 2.2%. Finalmente, si la política criminal es alta, el hurto de vehículos resulta media en 2.2. % y alta en 37.8%.

Tabla 12. Tabla cruzada de Inseguridad ciudadana y Hurto de vehículos

			Hurto de vehículos			
			Bajo	Medio	Alto	Total
	Bajo	Recuento	2	2	0	4
Inseguridad		% del total	4,4%	4,4%	0,0%	8,9%
ciudadana	Medio	Recuento	0	14	1	15
		% del total	0,0%	31,1%	2,2%	33,3%
	Alto	Recuento	1	8	17	26
		% del total	2,2%	17,8%	37,8%	57,8%
Total		Recuento	3	24	18	45
		% del total	6,7%	53,3%	40,0%	100,0%

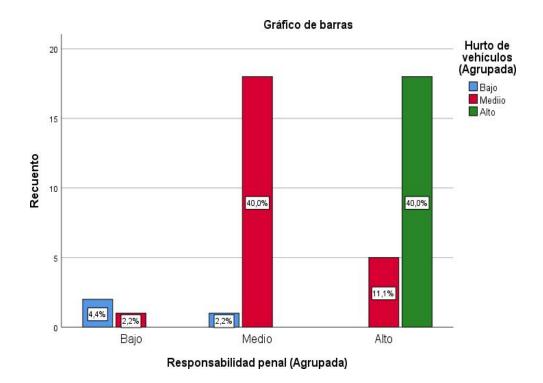
Figura 11. Frecuencias de Inseguridad ciudadana y Hurto de vehículos



De la tabla y figura se tiene que, si la Inseguridad ciudadana de nivel bajo, el hurto de vehículos es bajo en 4.4 % y media en 4.4 %. Si la Inseguridad ciudadana es media, el hurto de vehículos es medio en 31.1 %, y alta en 2.2%. Finalmente, si la política criminal es alta, el hurto de vehículos resulta bajo en 6.7% media en 53.3 % y alta en 40%.

Tabla 13. Tabla cruzada de Responsabilidad penal y Hurto de vehículos

			Hurto de vehículos		ulos	
			Bajo	Medio	Alto	Total
	Bajo	Recuento	2	1	0	3
Responsabilidad		% del total	4,4%	2,2%	0,0%	6,7%
penal	Medio	Recuento	1	18	0	19
		% del total	2,2%	40,0%	0,0%	42,2%
	Alto	Recuento	0	5	18	23
		% del total	0,0%	11,1%	40,0%	51,1%
Total		Recuento	3	24	18	45
		% del total	6,7%	53,3%	40,0%	100,0%

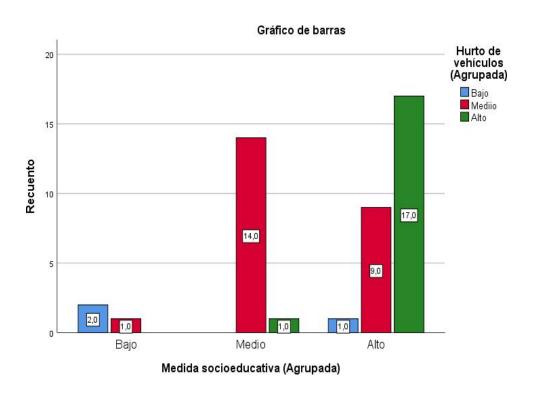


De la tabla y figura se tiene que, si la responsabilidad penal es de nivel bajo, el hurto de vehículos es bajo en 4.4 % y media en 2.2 %. Si la responsabilidad penal es media, el hurto de vehículos es bajo en 2.2 %, y alta en 40 %. Finalmente, si la responsabilidad penal es alta, el hurto de vehículos resulta media en 11.1 % y alta en 40%.

Tabla 14. Tabla cruzada Medida socioeducativa y Hurto de vehículos

			Hurto de vehículos		ulos	
			Bajo	Medio	Alto	Total
	Bajo	Recuento	2	1	0	3
Medida		% del total	4,4%	2,2%	0,0%	6,7%
socioeducativa	Medio	Recuento	0	14	1	15
		% del total	0,0%	31,1%	2,2%	33,3%
	Alto	Recuento	1	9	17	27
		% del total	2,2%	20,0%	37,8%	60,0%
Total		Recuento	3	24	18	45
		% del total	6,7%	53,3%	40,0%	100,0%

Figura 12. Frecuencias de Medida socioeducativa y Hurto de vehículos



De la tabla y figura se tiene que, si la medida socioeducativa es de nivel bajo, el hurto de vehículos es bajo en 4.4 % y media en 2.2 %. Si la medida socioeducativa es media, el hurto de vehículos es medio en 31.1 %, y alta en 2.2 %. Finalmente, si la medida socioeducativa es alta, el hurto de vehículos resulta bajo en 2.2. %, media en 20 % y alta en 37.8%.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Prueba de normalidad

Se considera una prueba válida para definir el comportamiento de los datos procesados según la significancia hallada en la tabla correspondiente, tal que de acuerdo a los datos que se procesan se toma en cuenta el criterio siguiente:

Valor p<0.05, entonces los datos tienen una distribución normal Valor p<0.05, entonces los datos no tienen distribución normal

Tabla 15. Pruebas de normalidad

	Kolmogorov - Smirno va							
	Estadístico	gl	Sig.					
Política criminal	,310	45	,000					
Hurto de vehículos	,310	45	,000					
Inseguridad ciudadana	,358	45	,000					
Responsabilidad penal	,325	45	,000					
Medida socioeducativa	,372	45	,000					

De la tabla se obtuvo con los 45 datos procesados la significanciap<0.05, concluyendo que los datos que se procesaron no tienen distribución normal, por lo que se dio uso del estadígrafo Rho de Spearman al analizar las hipótesis.

4.2.2 Contrastación de hipótesis

En este caso para realizar la prueba de las hipótesis se consideró el criterio siguiente:

p >0.05, se acepta la hipótesis nula (Ho) p <0.05 se rechaza ha hipótesis nula (Ho)

Hipótesis general

Ho: No existe relación entre la política criminal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Ha: Existe relación entre la política criminal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Tabla 16. Correlación de variables política criminal y hurto de vehículos

			Política criminal	Hurto de vehículos
	Política criminal	Coeficiente de correlación	1,000	,895**
Rho de		Sig. (bilateral)		,000
Spearman		N	45	45
	Hurto de vehículos	Coeficiente de correlación	,895**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	45	45

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla según la correlación de Spearman resultó 0.895 comprobando la relación alta positiva entre las variables política criminal y hurto de vehículos, siendo el nivel de significancia bilateral p = 0.000, con lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna tal que: Existe relación entre la política criminal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Hipótesis específica 1

Ho: No existe relación entre la inseguridad ciudadana y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Ha: Existe relación entre la inseguridad ciudadana y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Tabla 17. Correlación de variables inseguridad ciudadana y hurto de vehículos

			Inseguridad ciudadana	Hurto de vehículos
	Inseguridad ciudadana	Coeficiente de correlación	1,000	,608**
[Ciuuauana	Sig. (bilateral)		,000
Rho de		N	45	45
Spearman	Hurto de	Coeficiente de correlación	,608**	1,000
	vehículos	Sig. (bilateral)	,000	14
		N	45	45

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla según la correlación de Spearman resultó 0.608 comprobando la relación media positiva entre las variables inseguridad ciudadana y hurto de vehículos, siendo el nivel de significancia bilateral p = 0.000, con lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna tal que: Existe relación entre la inseguridad ciudadana y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Hipótesis específica 2

Ho: No existe relación entre responsabilidad penal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Ha: Existe relación entre responsabilidad penal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Tabla 18. Correlación de variables inseguridad ciudadana y hurto de vehículos

			Responsabilidad penal	Hurto de vehículos	
	Responsabilidad penal	Coeficiente de correlación	1,000	,813 ^{**}	
Rho de		Sig. (bilateral)		,000	
Spearman		N	45	45	
	Hurto de vehículos	Coeficiente de correlación	,813**	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	•%	
		N	45	45	

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla según la correlación de Spearman resultó 0.813 comprobando la relación alta positiva entre las variables responsabilidad penal y hurto de vehículos, siendo el nivel de significancia bilateral p = 0.000, con lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna tal que: Existe relación entre responsabilidad penal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Hipótesis específica 3

Ho: No existe relación entre medida socioeducativas y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Ha: Existe relación entre medida socioeducativas y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Tabla 19. Correlación de variables medida socioeducativa y hurto de vehículos

			Medida socioeducativa	Hurto de vehículos		
	Medida socioeducativa	Coeficiente de correlación	1,000	,586**		
Dha da		Sig. (bilateral)	•	,000		
Rho de Spearman		N	45	45		
	Hurto de vehículos	Coeficiente de correlación	,586**	1,000		
		Sig. (bilateral)	,000			
		N	45	45		

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla según la correlación de Spearman resultó 0.586 comprobando la relación media positiva entre las variables medida socioeducativa y hurto de vehículos, siendo el nivel de significancia bilateral p = 0.000, con lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna

tal que: Existe relación entre medida socioeducativas y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

4.3 Discusión de resultados

De acuerdo a los logros obtenidos en el estudio investigativo se procede a realizar las discusiones comparando con investigaciones anteriores que tienen resultados alcanzados y que por las características similares se hace la comparación permitiéndonos comparar ambos resultados y hacer los comentarios pertinentes ya que según sus resultados se hacen las valoraciones respectivas. Así mismo se pone de manifiesto las teorías utilizadas en el estudio que son relevantes. Al respecto se tiene:

De acuerdo a lo obtenido en el objetivo general Determinar la relación entre la política criminal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022, del resultado descriptivo se tiene que, si la política criminal es de nivel bajo, el hurto de vehículos es bajo en 4.4 % y media en 2.2 %. Si la política criminal es media, el hurto de vehículos es bajo en 2.2 %, media en 48.9% y alta en 2.2%. Finalmente, si la política criminal es alta, el hurto de vehículos resulta media en 2.2. % y alta en 37.8%. Del resultado inferencial se tiene la correlación de Spearman resultando 0.895 comprobando la relación entre las variables la política criminal y hurto de vehículos que es alta positiva de variables, siendo el nivel de significancia bilateral p = 0.000, tal que se comprobó la relación de las variables. El resultado contrasta con lo obtenido por los investigadores Matos et, al. (2021), a través de su investigación, según los resultados encontrados, es válido mencionar que el 36.6 % estuvo totalmente de acuerdo en que el agravante a mano armada influye en la inseguridad ciudadana, así mismo el

53,3 % manifestó que las armas de fuego para los cuerpos de seguridad y vigilancia influyen dentro de la inseguridad de la población, el 30% consideró además un aumento en los robos de vehículos de uso personal. Dentro de los alcances finales se pudo conocer que la correlación de Pearson (r) fue de 0.751 y el nivel de significancia bilateral de 0.000 siendo inferior a la significación máxima de 0.05 (5%), confirmando que existe relación significativa entre las variables objeto de estudio.

De acuerdo a lo obtenido en el objetivo específico 1, Determinar la relación entre la inseguridad ciudadana y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022, del resultado descriptivo se tiene que, si la Inseguridad ciudadana de nivel bajo, el hurto de vehículos es bajo en 4.4 % y media en 4.4 %. Si la Inseguridad ciudadana es media, el hurto de vehículos es medio en 31.1 %, y alta en 2.2%. Finalmente, si la política criminal es alta, el hurto de vehículos resulta bajo en 6.7% media en 53.3 % y alta en 40%. Del resultado inferencial se tiene la correlación de Spearman resultando 0.608 comprobando la relación entre las variables inseguridad ciudadana y hurto de vehículos que es media positiva de variables, siendo el nivel de significancia bilateral p = 0.000, tal que se comprobó la relación de las variables. El resultado contrasta con lo obtenido por el investigador Pasapera (2018), en su investigación, estableció como propósito fundamental determinar el impacto que tiene el plan de seguridad ciudadana tal que el 75,7% estuvo de acuerdo con el plan de seguridad ciudadana, el 34,7% coincidió en que el plan de seguridad era la génesis para la prevención de la seguridad ciudadana, otro punto importante es que el 27,9% expresó que el plan no ampara a la totalidad poblacional, el 25,3% mantuvo la neutralidad sobre la eficiencia de los cuerpos de seguridad.

De acuerdo a lo obtenido en el objetivo específico 2, Determinar la relación entre responsabilidad penal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022, del resultado descriptivo se tiene que, si la responsabilidad penal es de nivel bajo, el hurto de vehículos es bajo en 4.4 % y media en 2.2 %. Si la responsabilidad penal es media, el hurto de vehículos es bajo en 2.2 %, y alta en 40 %. Finalmente, si la responsabilidad penal es alta, el hurto de vehículos resulta media en 11.1 % y alta en 40%. Del resultado inferencial se tiene la correlación de Spearman resultando 0.813 comprobando la relación entre las variables responsabilidad penal y hurto de vehículos que es alta positiva de variables, siendo el nivel de significancia bilateral p = 0.000, tal que se comprobó la relación de las variables. El resultado contrasta con lo obtenido por el investigador Alor (2022), en su estudio investigativo ayudan a denunciar dónde fue sustraído el vehículo y así conocer a algunas de las víctimas. áreas Los entrevistados dijeron que no denunciaron el incidente porque confiaban en las autoridades, especialmente en la policía. Si realmente nos enfocamos en el robo de vehículos según las organizaciones criminales, encontramos que el impacto financiero de la recuperación de un vehículo robado, la recuperación investigativa y el costo final de reparación del vehículo son 2.500 y 4.000, respectivamente.

De acuerdo a lo obtenido en el objetivo específico 3, Determinar la relación entre medida socioeducativa y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022, del resultado descriptivo se tiene que, si la medida socioeducativa es de nivel bajo, el hurto de vehículos es bajo en 4.4 % y media en 2.2 %. Si la medida socioeducativa es media, el hurto de vehículos es medio en 31.1 %, y alta en 2.2 %. Finalmente, si la medida socioeducativa es alta, el

hurto de vehículos resulta bajo en 2.2. %, media en 20 % y alta en 37.8%. Del resultado inferencial se tiene la correlación de Spearman resultando 0.586 comprobando la relación entre las variables medida socioeducativa y hurto de vehículos que es media positiva de variables, siendo el nivel de significancia bilateral p = 0.000, tal que se comprobó la relación de las variables. El resultado contrasta con lo obtenido por los investigadores Calderon D. y Calderon V. (2022), en su investigación para prevenir el delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares, consideraron diversas medidas de seguridad, así como el uso correcto por parte de nuestras autoridades de las leyes y directivas impuestas, las cuales son relevantes para controlar la delincuencia orientada al robo vehicular.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

De los resultados logrados se concluye:

Primero:

Respecto a la hipótesis general, de acuerdo a los resultados obtenidos la correlación lograda fue de 0.895 tal que se deduce que existe correlación alta positiva con las variables política criminal y hurto de vehículos; también la significancia lograda resulta menor que 5% rechazando la hipótesis nula tal que se concluyó que Existe relación entre la política criminal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Segundo:

En relación a la primera hipótesis específica, de acuerdo a los resultados obtenidos la correlación lograda fue de 0.608 tal que se deduce que existe correlación media positiva con las variables inseguridad ciudadana y hurto de vehículos; también la significancia lograda resulta menor que 5% rechazando la hipótesis nula tal que se concluyó que Existe relación entre la inseguridad ciudadana y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Tercero:

En relación a la segunda hipótesis específica, de acuerdo a los resultados obtenidos la correlación lograda fue de 0.813 tal que se

deduce que existe correlación alta positiva con las variables responsabilidad social y hurto de vehículos; también la significancia lograda resulta menor que 5% rechazando la hipótesis nula tal que se concluyó que Existe relación entre responsabilidad penal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

Cuarto:

En relación a la tercera hipótesis específica, de acuerdo a los resultados obtenidos la correlación lograda fue de 0.586 tal que se deduce que existe correlación media positiva con las variables medida socioeducativa y hurto de vehículos; también la significancia lograda resulta menor que 5% rechazando la hipótesis nula tal que se concluyó que Existe relación entre responsabilidad penal y hurto de vehículos en el distrito de Comas 2022

5.2 Recomendaciones

Después de obtener los resultados se plantea las siguientes recomendaciones:

Primero:

Se recomienda en lo referente a política criminal y el hurto de vehículos mayor sanción a los responsables con un justo tratamiento de los casos en bien de la sociedad y de los agraviados que son víctimas de los delincuentes causando un daño a muchas familias cuya unidad vehicular en muchos casos es el sustento del hogar, el cual amerita mayor atención y control para evitar el hurto vehicular.

Segundo:

Se recomienda respecto a la inseguridad ciudadana y el hurto de vehículos realizar acciones conjuntas entre el municipio y la policía de la zona con fines de erradicar la delincuencia dedicada al hurto de vehículos que ponen en riesgo la vida de los vecinos de la zona y dejando sin medio de sustento a muchos hogares cuyos propietarios se dedican a la labor de taxi por aplicativos.

Tercero:

Se recomienda respecto a la responsabilidad penal y el hurto de vehículos se aplique las sanciones de manera objetiva y aplicando la mayor pena privativa según sea el caso y no dar oportunidad que salgan absueltos porque son un peligro para la población y al mismo tiempo

causan mucho daño a los vecinos de Comas que sufren constantes asaltos y robo de unidades vehiculares.

Cuarto:

Se recomienda respecto a las medidas socioeducativas y el hurto de vehículos asegurar que los delincuentes que son reincidentes tengan mayor sanción y se diferencie de aquellos que son recientes según sea el caso para reorientarles y recuperarlos como ciudadanos dándoles las instrucciones y orientación debida haciendo que asuman responsabilidades y sean capacitados para aprender diversos oficios que a su salida les permita ser empleados.

REFERENCIAS

- Auto Theft In Canada (2019). Regional trends, targets, and insights. Toronto Police Department, Analytics & Innovation. Disponible en: https://www.northbridgeinsurance.ca/wp-content/uploads/pdf/3808-007-NBI-WP-Auto-Theft-Special-Report-En.PDF
- Aguilar, L. (2016). Sistemas de Información en la empresa: El impacto de la nube, la movilidad y los medios sociales. Colombia: Alfa Omega, 2016. 2da edición.
- Aguilera A. (2019). Distribución espacial de los delitos contra la propiedad y la percepción de espacios urbanos inseguros en el barrio la floresta. Disponible en:

 http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/16180/DISTRIBUCI
 %C3%93N%20ESPACIAL%20DE%20DELITOS%20CONTRA%20LA%20
 PROPIEDAD%20Y%20PERCEPCI%C3%93N%20DE%20ESPACIOS%20
 URBANOS%20INSEGUROS%20E.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aguirre, J. (2018) "Robo en motos, preocupación en las grandes urbes", Mirada Legislativa No. 172, Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871
- Alor, J. (2022). Organización criminal de robo y hurto de vehículos en el Callao-2021. Universidad Peruana las Américas. Lima, Perú. Disponible en:
 - http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2128/1.1trabajo%20de%20investigacionj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amaya (2022). La necesidad de incorporar el agravante de robo agravado cometido en vehículos menores para garantizar la seguridad ciudadana Lima, 2021. Universidad César Vallejo. Lima, Perú. Disponible en:
 - https://repositorio.ucv.edu.pe > Amaya TDF-SD

- Andrade, J. (2019). Análisis espacial de la distribución del delito de robo en el distrito metropolitano de Quito-ecuador en el año 2017. [Tesis de Licenciatura, Universidad Central del Ecuador]. Disponible en: http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/18410/1/T-UCE-0005-CEC182.pdf
- Bedoya A., Medina S. y Restrepo J. (2017). Perdidas esperadas y detrimento patrimonial por hurto de vehículos en Colombia. Disponible en: https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v36n71.47450.
- Calderon D. y Calderon V. (2022). Delito contra el patrimonio hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021. Universidad César Vallejo. Lima, Perú. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91327/Calderon DCA-Calderon VBA-SD.pdf?sequence=1
- Cadena, P. y Letelier, L. (2018). "Determinantes de los Delitos de Mayor Connotación Social en la Región Metropolitana. Análisis en base a un modelo de regresión logística". Política criminal, 13(26), Art. 14, 1170-1189.
- Clarke y Mayhew (2021). Parking patterns and car theft risks: policy-relevant findings from the British crime survey. Washington Street Newark, New Jersey.

 Disponible en:

 https://popcenter.asu.edu/sites/default/files/library/crimeprevention/volume

 03/03 clarke.pdf
- Cleckler, Elder, Ham, Holcomb, Cook, Mccarty y Powell. (2021). Evaluation of the Department of State Police's Vehicle Theft Prevention Council.

 Department of Legislative Services Office of Program Evaluation and Government Accountability Annapolis, Maryland. Disponible en:

 https://dls.maryland.gov/pubs/prod/ProgEval/VehicleTheftPreventionCouncil.pdf
- Cohen y Gómez (2019). Metodología de investigación, ¿para qué? La producción de los datos y los diseños. Editorial Teseo, 1a ed. Ciudad

- Autónoma de Buenos Aires: Argentina. 276 pp. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_pa ra que.pdf
- CONAPOC (2016). Consejo Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Perú. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1710110/CONAPOC%20B olet%C3%ADn%2004.pdf?v=1614965270
- Consejo Nacional de Política Criminal (2021). Seguimiento de la política criminal del estado. A partir de indicadores del 2016-2020, según Ley 29807, pp. 51. Disponible en: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2639036/SEGUIMIENTO%20DE%20LA%20POL%C3%8DTICA%20CRIMINAL%20DEL%20ESTADO%20A%20PARTIR%20DE%20INDICADORES%20DEL%202016-2020%2C%20SEG%C3%9AN%20LEY%2029807.pdf?v=1640129775
- Cuenca, Vargas y Vilela (2019). Importancia de la correcta imputación del delito de robo, garantía de un adecuado proceso penal. Universidad y Sociedad, 11(4), 229-237. Disponible en: http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/2218-3620-rus-11-04-229.pdf
- Defensoría del Pueblo (2018). Informe de Adjuntía N° 006-2018-Dp/ADHPD: Retos del sistema penitenciario peruano: Un diagnóstico de la realidad carcelaria de mujeres y varones. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Díez, J. (2013). La Racionalidad de las leyes penales. Teoría y Práctica.

 Madrid: TROTTA. Disponible en:

 https://www.researchgate.net/publication/326990661_La_racionalidad_de
 las leyes penales Practica y teoria 2 edic
- Chero, J. (2019). La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo. Tesis: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Disponible en: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1912/1/TL_CheroMontalvoJohana.pdf

- EFE News Service (2019). Trece millones en fianzas por operativo hurto de vehículos en Puerto Rico. Disponible en: https://www.proquest.com/wirefeeds/trece-millones-en-fianzas-poroperativo-hurto/docview/2314304173/se-2?accountid=37408.
- Fanjul, P. (2021). Política criminal y estado de derecho. la sociedad del miedo ante un nuevo cambio de era. Universidad de Sevilla. España. Disponible en:

 https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/131445/TFG%20FANJUL.pdf?s equence=1&isAllowed=y
- García, R. (2018). ¿La desigualdad genera delincuentes? Forbes México.

 Disponible en: https:// www.forbes.com.mx/la-desigualdad-genera-delincuentes/
- Ghersi, A. (2022). El robo de vehículos y su repercusión en la seguridad ciudadana en el distrito de los olivos, 2019. Universidad Peruana de Las Américas, Lima Perú. Disponible en: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2290/1.X%20 https://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2290/1.X%20 https://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2290/1.X%20 https://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2290/1.X%20 https://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2290/1.X%20 <a href="https://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2290/1.X%20 <a href="https://repositorio.u
- Gonzáles, E. (2019). El delito de hurto y su evolución histórica. Revista Caribeña de Ciencias Sociales. Disponible en: https://www.hacienda.go.cr/Sidovih/uploads//Archivos/Articulo/hurtoevolucion-historica.pdf
- Hochul, K. y Rosado, R. (2021). New York State Motor Vehicle and Insurance Fraud Prevention Board 2020 Annual Report, pp. 35. Disponible en: https://www.criminaljustice.ny.gov/crimnet/ojsa/FINAL%20REVISED%202
 https://www.criminaljustice.ny.gov/crimnet/ojsa/FINAL%20REVISED%202
 https://www.criminaljustice.ny.gov/crimnet/ojsa/FINAL%20REVISED%202
 https://www.criminaljustice.ny.gov/crimnet/ojsa/FINAL%20REVISED%202
- Ibarra, A.; Martínez, G. y Mena, E. (2021). Política criminal contra el hurto en Colombia 2016-2020. Justicia, 26(39), 237-254. Disponible en: https://doi.org/10.17081/just.26.39.4312

- Kaur, Stoltzfus y Yellapu (2021). Descriptive statistics. Bioestics, 4 (1): 60—63.

 Disponible

 en:

 https://www.researchgate.net/publication/327496870_Descriptive_statistics

 https://www.researchgate.net/publication/327496870_Descriptive_statistics
- Kenedi, J. (2020. Criminal Policy (Penal Policy) In The Effectiveness Of Law Enforcement In Indonesia. Multicultural Education, 6(1): 68-74. Disponible en: http://ijdri.com/me/wp-content/uploads/2020/03/9.pdf
- La Prensa Gráfica (2017). Aumenta robo y hurto de motocicletas. Disponible en: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Aumenta-robo-y-hurto-demotocicletas-20170728-0095.html.
- Legra, A. (2018). Elementos teóricos y prácticos de la investigación científicotecnológica. (1.a ed.). Cuba: Félix Varela
- León M. (2020). Falsedad genérica en la modalidad de suplantación de identidad vehicular y clonación de vehículos independencia 2019.

 Disponible en:

 http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/126/1/LEON_MIRANDA_TITULO_2020.pdf
- Luna, P. (2021). Política criminal. Disponible en: https://forojuridico.mx/politica-criminal/
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. Likert-Type Scale Format Design: State of Art. 20(1): 38-47
- Matos, J., Monzen, A. y Ortíz, O. (2021). La Agravante de "a mano armada" del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de las Américas]. Disponible en:

 http://190.119.244.198/bitstream/handle/upa/1601/MATOS_MONZEN.pdf
 ?sequence=1&isAllowed=y

- Ministerio de Defensa Nacional (2016). Estudio Criminológico. Hurto a personas y su afectación en la economía y contexto social. Bogotá D.C.: Policía Nacional de Colombia.
- Navarro, R. (2017). Implementación de un Sistema Web para las ventas en la empresa One To One Contact Solutions. Lima: Universidad San Ignacio de Loyola, 2017.
- Noriega, M. (2018). Aplicativo de Reconocimiento de Placas vehiculares para mejorar la Detección de vehículos robados en la Municipalidad Provincial de Trujillo 2018. Universidad César Vallejo, Trujillo Perú. Disponible en: https://hdl.handle.net/20.500.12692/35656
- Ocra (2017). Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados. 2017. Manual para la Identificación de Vehículos Automotores.. Séptima edición 2017-2020.
- Ortega, K. y Pino, S. (2021). Social and economic impact of risk factors affecting citizen security in Ecuador. Revista Espacios 42 (21), 66-78. ISSN 0798- 1015.
- Pasapera, E. (2018). Plan de Seguridad Ciudadana y su Impacto en la Satisfacción de los Habitantes de Trujillo, 2017. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11813/pasapera_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Patzan J. (2020). Robo y hurto de vehículos y motocicletas se mantiene en la Ciudad de Guatemala y Escuintla. Disponible en: https://www.proquest.com/blogs-podcasts-websites/robo-y-hurto-devehículos-motocicletas-se/docview/2406912842/se2?accountid=37408.
- Peña, D. (2018). Análisis de la política criminal del endurecimiento punitivo para enfrentar la incidencia delictiva en el delito de robo durante los años 2014-2016 en el distrito de Chiclayo. Universidad Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque Perú. Disponible en:

- https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7366/BC-1222%20PE%C3%91A%20CHAQUILA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ponto, J. (2020). Understanding and Evaluating Survey Research. Disponible en:
 - https://www.researchgate.net/publication/286445115_Understanding_and Evaluating Survey Research
- Quispe, E. (2020). Seguridad ciudadana: una mirada al servicio efectuado por las municipalidades. Contraloría General de la República, 8-13. Disponible en: https://www.enc.edu.pe/encimages/SEI/ICSC1.pdf
- Rejas, A. (2022). Inteligencia operativa policial: Estrategia para fortalecer la seguridad ciudadana. [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo].

 Disponible en:

 https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83551/Rejas

 DLPAF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, M. (2020). Investigación de denuncias por robo y su relación con la impunidad delictiva, Huaura-2019. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional José Faustino Sánchez, Carrión]. Disponible en: http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/4300/RODR%c3 %8dGUEZ%20ESPINOZA%20MELISSA%20MIREYA.pdf?sequence=1&isallowed=y">http://sequence=1&isallowed=y
- Romero, B. (2020). Política criminal. Disponible en: https://www.unir.net/derecho/revista/politica-criminal-criminologia/
- Ruiz, J. (2018). Política criminal y delitos contra la seguridad vial. Universidad de Valladolid, España. Disponible en: https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/30967/TFG-D_0603.pdf;jsessionid=C4DA208CAA35B0123A75D0AAF001690B?sequence=1
- Sánchez y Garofalo (2020). El Alto Índice de Delitos Cometidos Dentro de la Provincia de los Ríos Cantón Montalvo por Personas que se movilizan en

- motocicletas y su incidencia en la Seguridad Ciudadana, estudios realizados en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Ecuador 2020. Disponible en: http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11573
- Shukla, S. (2020). Concept of population and sample. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/346426707
- Tamayo, M. (2017). El proceso de investigación científica. 5ta. Edic. Editorial Limusa: México, pp. 444. ISBN: 9786070501388 Disponible en: https://www.etp.com.py/libro/el-proceso-de-la-investigaci%F3n-cient%EDfica-71130.html
- Tarek (2019). Inferential statistics. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/331874135 Inferential Statistics
- Trujillo E. (2022). Han recuperado 90vehiculos con denuncia de robo y hurto.

 Disponible en: https://www.proquest.com/newspapers/han-recuperado90-vehículos-con-denuncias-de-robo/docview/2629022110/se2?accountid=37408.
- Valderrama, S. (2015). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica (2ª ed.). Lima, Perú: San Marcos.
- Vilks, A. (2019). Criminal Policy as a Basis for the Sustainable Development or Public Security. European Journal of Sustainable Development, 8(5): 115-124. Disponible en: https://ecsdev.org/ojs/index.php/ejsd/article/download/924/919/1838

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalizacion

Variables	Dimensiones	Indicadores	N° ítems	Rangos	Escala
	Inseguridad	Violencia	1 – 3	Bajo	Ordinal de orden
	ciudadana	Criminalidad	4 - 5.		Categorías: Tipo
V1: Política	Responsabilidad	Hecho delictivo	6 – 8	Medio	Likert:
criminal	penal	Culpabilidad	9 -10		Siempre (5) Casi siempre (4)
	Medida socio	Integración	11 -13	Alto	A veces (3) Casi nunca (2)
	educativa	Compensación	14 -15		Nunca (1)
	Sin fines	Sustracción	16 -17		Ordinal de orden
	comerciales	Utilización	18 - 20	Bajo	ategorías: Tipo Liker
V2: Hurto de	Fines ilícitos	Contravenir la ley	21 – 23		Siempre (5)
vehículos	penales	Contraria a la equidad	24 – 25	Medio	Casi siempre (4) A veces (3)
	Beneficio	Piezas de recambio	26 -28		Casi nuncà (2)
	económico	Actividades delictivas	29 - 30	Alto	Nunca (1)

Anexo 2: Base de datos

	POLITICA CRIMINAL														Н	IRTO	DE VE	HÍCU	IOS													
No											1	Si	n fine	scon	nercia	les			icitos			Re	nefici	os ec	onóm	icos						
	P1	P2	ГРЗ	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15		516	S17	518	519	520	521	522	523	524	S25	526	527	528	S29	530	
1	4	3	4	4	3	4	3	4	1	3	3	4	4	4	4	52	3	4	3	4	1	3	3	4	4	4	4	2	4	4	4	51
2	3	4	4	4	4	3	4	3	2	3	4	3	4	5	4	54	4	3	4	3	2	3	4	3	4	5	4	4	5	5	5	58
3	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	73	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	73
4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	54	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	57
5	4	3	5	5	4	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4	56	4	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4	5	3	4	4	55
6	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	66	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	70
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
8	5	3	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	71	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	74
9	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	4	4	4	4	4	56	4	4	3	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	5	4	57
10	4	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	63	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	65
11	4	4	4	3	3	3	2	5	2	4	3	4	4	4	5	54	3	3	2	5	2	4	3	4	4	4	5	4	5	5	4	57
12	4	3	3	4	5	5	5	4	3	4	4	4	4	5	5	62	5	5	5	4	3	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	65
13	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	62	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	62
14	4	2	3	2	4	3	4	2	2	2	2	4	5	4	4	47	4	3	4	2	2	2	2	4	5	4	4	3	5	4	5	53
15	2	1	2	2	2	2	3	2	1	3	2	1	3	4	4	34	2	2	3	2	1	3	2	1	3	4	4	1	4	4	4	40
16	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	71	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	70
17	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	65	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	65
18	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	69	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	65
19	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	72	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	74
20	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	61	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	63
21	4	3	2	2	4	4	4	3	3	5	4	4	3	4	5	54	4	4	4	3	3	5	4	4	3	4	5	2	4	4	5	58
22	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	71	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	72
23	4	4	4	4	5	4	4	5	3	4	4	4	5	4	4	62	5	4	4	5	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	62
24	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	68	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	65
25	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	72	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
26	4	3	4	4	4	3	4	3	1	4	4	4	4	4	4	54	4	3	4	3	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	55
27	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	68	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	70
28	4	4	3	3	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	5	60	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	63
29	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	71	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	73
30	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	69	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	65
31	4	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	57	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	64
32	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	59	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	60
33	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	59	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	59
34	4	3	4	4	4	3	3	4	2	5	4	4	4	4	4	56	4	3	3	4	2	5	4	4	4	4	4	4	4	3	5	57
35	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	5	4	61	4	4	4	4	3	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	63
36	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	57	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	60
37	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	3	34	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	3	3	3	4	3	38
38	4	3	3	3	4	4	3	3	2	4	4	4	4	4	5	54	4	4	3	3	2	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	60
39	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	58	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	58
40	4	4	4	4	5	4	5	4	2	5	4	5	5	4	5	64	5	4	5	4	2	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	66
41	4	4	4	3	5	2	2	4	2	4	4	4	4	3	4	53	5	2	2	4	2	4	4	4	4	3	4	3	5	4	3	53
42	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
43	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	5	66	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	64
44	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	58	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	60
45	4	4	4	5	5	4	4	3	3	4	4	5	3	5	4	61	5	4	4	3	3	4	4	5	3	5	4	5	5	3	5	62

Anexo 3: Cuestionario

INSTRUCCIONES: El presente cuestionario consta de 30 preguntas y es de carácter confidencial y reservado ya que los resultados serán utilizados sólo para la investigación. Se necesita ser adecuada y deberán marcar con una "X" el valor de la calificación que corresponda, según la categoría y escala.

CATEGORÍA	ESCALA
Siempre	5
Casi siempre	4
A veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

CONTENDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE POLITICA CRIMINAL

	PREGUNTAS		ESC	ALA		
N.º	DIMENSIONES / ítems	-				
	INSEGURIDAD CIUDADANA	1	2	3	4	5
1	¿Considera que la inseguridad ciudadana es alta en la zona de Comas?					
2	¿Considera la violencia de los delincuentes de vehículos causa daños a los agraviados?					
3	¿Consideras que el nivel de criminalidad se incrementa constantemente en el distrito de Comas?					
4	¿Se presenta casos diarios de robos de vehículos en el distrito de Comas?					
5	¿Considera que la falta de control policial es un factor de inseguridad ciudadana de mayor					

	relevancia?					
	RESPONSABILIDAD PENAL	1	2	3	4	5
6	¿Consideras que es muy ligera la sanción a los delincuentes de vehículos ?					
7	¿Consideras que los hechos delictivos no son sancionados según el grado de daño causado?					
8	¿Se realiza las indagaciones pertinentes para definir la culpabilidad de los delincuentes de vehículos?					
9	¿Los robos de vehículos no se evalúan adecuadamente para definir la culpabilidad de los responsables?					
10	¿Considera que el robo vehicular tiene sanciones ejemplares a los que delinquen?					
	MEDIDA SOCIO EDUCATIVA	1	2	3	4	5
11	MEDIDA SOCIO EDUCATIVA ¿Considera que las medidas socio educativas aplicada a los delincuentes son drásticas?	1	2	3	4	5
11	¿Considera que las medidas socio educativas	1	2	3	4	5
	¿Considera que las medidas socio educativas aplicada a los delincuentes son drásticas? ¿Considera que la integración de los delincuentes		2	3	4	5
12	¿Considera que las medidas socio educativas aplicada a los delincuentes son drásticas? ¿Considera que la integración de los delincuentes a la sociedad es bien direccionada? ¿Considera que la compensación de las sanciones se aplica según el grado de afectación		2	3	4	5
12	¿Considera que las medidas socio educativas aplicada a los delincuentes son drásticas? ¿Considera que la integración de los delincuentes a la sociedad es bien direccionada? ¿Considera que la compensación de las sanciones se aplica según el grado de afectación al agraviado? ¿Considera que se pone en práctica de planes de integración social a los delincuentes de		2	3	4	5

Gracias

CONTENDO DEL INSTRUMENTO HURTO DE VEHÍCULOS

N.º	DIMENSIONES / ítems		ESCALA					
	SIN FINES COMERCIALES	1	2	3	4	5		
16	¿Consideras que los vehículos robados son utilizados por los delincuentes en otro tipo de labores?							
17	¿Considera que muchos vehículos robados son utilizados por los delincuentes con placas clonadas?							
18	¿Realizan seguimiento a las unidades robadas para identificar si están siendo utilizadas por los delincuentes?							
19	¿Considera que las unidades vehiculares son sustraídas por los delincuentes para su uso cotidiano?							
20	¿Considera que muchos vehículos robados tienen usos no comerciales?							
	FINES ILÍCITOS PENALES	1	2	3	4	5		
21	¿Considera que los casos de robos vehiculares son utilizados en diversos robos?							
22	¿Consideras que los vehículos robados se utilizan en asaltos de ciudadanos en otras jurisdicciones?							
23	¿Considera que el uso de las unidades robadas cumple misiones que están fuera de la ley?							
24	¿Los delincuentes de unidades de alta gama, hacen uso de estas unidades para otros robos, pero a entidades con mayor nivel económico?							
25	¿Considera que se aplica la ley con mayor rigor a los delincuentes que hacen uso de unidades robadas para otros fines delincuenciales?							

	BENEFICIOS ECONÓMICO	1	2	3	4	5
26	¿Considera que la mayoría de los vehículos robados sirven para la venta de autopartes?					
27	¿Consideras que los delincuentes atienden con los robos de vehículos diversas piezas de recambio?					
28	¿En las zonas de venta de autopartes robadas se comercializan las partes de vehículos robados?					
29	¿Cree que las actividades delictivas en Comas está orientada al robo de vehículos que son utilizados en taxi con aplicativo?					
30	¿Considera que son pocas las unidades vehiculares recuperadas antes de que se vendan sus partes?					

Gracias

Anexo 4: Normas que sustentan la seguridad ciudadana

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N°29158.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27783
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.
- Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, Ley N°27238.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N°27933
- Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP, Ley N°29010.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana,
 Decreto Supremo N°012-2003-IN Reglamento de la Ley de la Policía
 Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°008-2000-IN
- Texto Único Ordenado de Decreto Legislativo N°370, Ley del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N°003-2004 modificado por la Ley N°28895.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N°004-2005-IN, modificado por Decreto Supremo N°003-2007-IN.

Anexo 5: Medida policiales para prevenir robos de vehículos

Se considera en condición de abandono a todo vehículo automotor, indistintamente de su estado, cuando: i) ha sido dejado en la vía pública o en lugares en donde, si bien no está prohibido el estacionamiento, ha transcurrido un tiempo mayor de cuarenta y ocho (48) horas; ii) ha sido dejado en los lugares prohibidos para el estacionamiento por un tiempo mayor de veinticuatro (24) horas; o, iii) ha sido dejado sin conductor en zonas rígidas por un tiempo mayor a una (1) hora.

En estos casos, la Policía Nacional del Perú, al constatar la condición de abandono de un vehículo en espacios públicos, levantará un acta, aplicando la medida preventiva de internamiento y disponiendo su traslado a los depósitos a cargo de las municipalidades o de la Policía Nacional del Perú, sin perjuicio de la multa que corresponda.

El internamiento de los vehículos en los citados depósitos no podrá exceder del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día del internamiento, tiempo dentro del cual el vehículo debe ser retirado por su titular, previo pago de las multas y la cancelación de los derechos correspondientes. Si vencido el citado plazo el vehículo no es retirado por su titular, la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, iniciará el proceso para declarar su abandono.

Así lo establece el Decreto Supremo N° 016-2019-IN, publicado el jueves 11 de julio de 2019 en el diario oficial *El Peruano*, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1214, que dictó medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes.

Estas medidas buscan un atransferencias egura de vehículos, la erradicación de los mercados ilícitos y disposiciones para los vehículos en abandono, siniestrados y en depósitos.

Así, la norma establece que la documentación vehicular de porte obligatorio no deberá contener información de los números telefónicos, a fin de evitar que sean utilizados por terceros parafines ilícitos. Asimismo, se establece que las entidades públicas y privadas que administren información o documentación vehicular que contenga números telefónicos de los propietarios de los vehículos, deberán cautelar la confidencialidad de dichos números telefónicos.

Aplicativos móviles gratuitos: para conocer si vehículo tiene requisitorias o está siniestrado

Igualmente, la norma dispone que, con la finalidad de contribuir con la transferencia segura de los vehículos, la Policía Nacional del Perú, a través de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos, facilitará acceso gratuito a consultas en línea, a través de un aplicativo web para verificar la situación de los vehículos en los registros policiales. Este servicio permitirá conocer si los vehículos se encuentran con requisitoria o requerimiento de captura.

Las consultas podrán realizarse por placas de rodaje, número de motor y número de serie y las consultas podrán hacerse las veinticuatro (24) del díasin restricción en el número de veces quese pudiera consultar.

Para usar el aplicativo y obtener la información de la base de datos de la Policía Nacional del Perú, el usuario tiene que ingresar a la dirección en

internet: https://esinpol.pnp.gob.pe/esinpol/y consignar la placa de rodaje o el número de motor o el número de serie del vehículo.

Asimismo, la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, facilitará acceso gratuito a consultas en línea, a través de un aplicativo web para verificar la lista de vehículos siniestrados o abandonados. Dicho servicio permitirá conocersi el vehículo se encuentra en algún depósito o bajo un proceso de subasta pública. Las consultas podrán hacerse las veinticuatro (24) horas del días in restricción en el número de veces que se pudiera consultar.

Anexo 5: Tratados internacionales respecto a robos de vehículos

Los países del mundo han desarrollado gran variedad de acuerdos que intentan frenar no solo el robo de vehículos, sino frenar organizaciones que se encargan de este tipo de acciones, ya que las consecuencias y el impacto es de esta es de gran alcance, quedan do comprimidos de forma est ructurada y sistematizada, destacando deberes y sanciones en las que pod ría in currir al operar en este tipo de delitos.

La Convención entre EE. UU y los diferentes países para la recuperación de vehículos y aeronaves robadas u obtenidas de forma ilícita, lo tienen tipifica do de acuerdo al artículo 1, el cual estipula que el territorio que recibe un vehículo de forma ilícita se compromete y garantiza la devolución de forma in mediata, de acuerdo a disposiciones previstas en la Ley, de cualquier vehículo o aeronave sustraído y encontrado dentro de su Jurisprudencia. Normativas legales como esta deberían ser promulgadas y ejecutadas de forma permanente a nivel internacional para así garantizar la conservación del patrimonio. Del mismo modo

La Convención de las Naciones Unidas en contra la delincuencia o rganiza da transnacional y sus protocolos, la cual intenta ventilar este tipo de eventos ilícitos, estipulando en su Artículo 2 literal b) la consideración de un delito grave, es cuando la acción contemple un hecho punible, otorgando la privación de la libertad máxima de por lo menos cuatro años sumada a otra pena mayo r siendo así un alcance 37 la dicha convención para contribuir con la minimización de estos focos de actividades ilícitas. El propósito de esta convención es primeramente la prevención, la indagación y posterior mente el

enjuiciamiento de ser declarados culpables de cometer delitos graves que atenten contra el patrimonio, bien sea, a través de bandas criminales y organizaciones delictivas de alcance internacional. Convirtiéndos e así en un aporte sustancial para la planeación, dirección y control de estatutos de carácter internacional que diriman estetipo de organizaciones delictivas.

Así mismo el Sistema de Información sobre Comercio Exterior, identificado como MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 17/99: establece "la existencia de un acuerdo que garantiza la restitución devehículos automotores bien sea de ejecución terrestre o marítima que transporte deforma ilícita y recorra a Iguna frontera de los países miembros". De acuerdo a ello, los países miembros de l MERCOSUR, reconocen la problemática e intentan de algún modo frenar este tipo de acciones, así como la desarticulación de este tipo de organizaciones.

Por efecto de la globalización, los distintos estados sudamericanos se han visto en la imperiosa necesidad de fomentar la integración para producir nu evas y políticas retadoras que vayan a la raíz a la delincuencia organizada, haciéndolas más eficientes en la canalización de este tipo de sucesos, resguardando y promoviendo así, la soberanía de las naciones y la cooperación entre ellas. Son estetipo de acuerdos los que deben prevalecer y fortalecerse a nivel internacional para atacar un fenómeno que les afecta a todos.

Anexo 6: Decreto legislativo. No 1214

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1214

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

Que, mediante Ley Nº 30336, Ley que delega en el Poder Ejecutivo Tafacultad de legislar en materia de fortalecimiento de la seguridad ciu dadana, lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar por un plazo de 90 días calendario; Que, asimismo, el literal b) del mismo la rtí cu lo lotorga. facultades para fortalecer el control del tránsito y del transporte; así como , de l los servicios adulaneros, puertos γ alero puertos; Que, la inicidencia de los delitos. contra el patrimonio tiene particular relevancia por el incremento en los últimos: años del robo y hurto agravado de vehículos, autopartes y accesorios; Que, es i necesario establecer medidas destinadas a prevenir el comercio y la distribución ilegal de vehículos y autopartes, estableciendo los imeicanis mos: para formalizar el mercado y permitir la confluencia de la demanda y la oferta, bajo supervisión y control de las autoridades competentes; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú; Con el voto aprobatorio del Corsejo de Ministros; y, Con icargo la idar. cuenta al Congreso de la República; Ha dado el Decreto Legislativo siguiente:

DECRETO LEGISLATIVO QUE DICTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA COMBATIR LOS DELITOS PATRIMONIALES RELACIONADOS CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y AUTOPARTES

CAPÍTULO

DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1.- Objeto El presente decreto legislativo dispone medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados convehículos automotores y autopartes en mercados de receptación o comercios informa les y establece disposiciones sobrevehículos en abandon o, sin iestrados y en depósitos.

Artículo 2.- Ámbito Las disposiciones establecidas en el presente decreto legislativo, se aplica a todas las entidades públicas, así como a las person as naturales y jurídicas, a nivel nacional.

CAPÍTULOU

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Artículo 3.- Deber de colaboración de los ciudadanos Los ciudadanos de ben colaborar con las autoridades competentes, evitando situaciones de riesgo y adoptando medidas deseguridad mínimas para prevenir la sustracción de los vehículos. Para tal efecto, se podrán instalar alarmas, sistemas de ubicación, mecanismos de alerta y otros dispositivos electrónicos que contribuyan a fortalecer la seguridad ciudadana.

Artículo 4.- Consignación de números de teléfonos fijos y móviles en la documentación vehicular 4.1 Las autoridades competentes en materia de tránsito y transporte establecen las medidas de protección necesarias para preservar la confidencialidad de los números de teléfonos fijos y móviles, que consignan en las autorizaciones, permisos y otros documentos de los propietarios de los vehículos que circulan en la red vial nacional, con la finalidad de evitar que sean utilizados por la delincuencia para la comisión de delitos. 4.2 El Reglamento establece los procedimientos correspondientes, así como las sanciones en caso de incumplimiento.

Artículo 5.- Transferencia de vehículos 5.1 La Policía Nacional del Perú, a través de su Unidad Especializada, facilitará en su plataforma de interoperabilidad electrónica, el acceso gratuito a consultas en línea, a través de un aplicativo web para verificar la situación de los vehículos en los registros policiales. 5.2 Para contribuir con la transferencia segura de los vehículos, los ciudadanos podrán consultar en línea dicho aplicativo.

Artículo 6.- Operativos para erradicar mercados ilícitos La Policía Naciona I del Perú realiza operativos con la participación del Ministerio Público con la finalidad de eliminar los mercados ilícitos y combatir el delito de receptación.

Artículo 7.- Bienes recuperados La Policía Nacional de I Perú publica en su portal institucional la relación de los vehículos y autopartes recuperados en los diferentes operativos policiales. Asimismo, pone dichos bienes a disposición de sus titulares, quienes acreditarán su derecho con la presentación de la documentación correspondiente.

CAPITULO III

VEHÍCULOS EN ABANDONO

Artículo 8.- Vehículos en abandono en espacios públicos Los vehículos declarados en abandono en espacios públicos, conforme a la legislación de la materia, que constituyan un riesgo para la seguridad ciudadana son internados en los depósitos a cargo de las Municipalidades o de la Policía Nacional del Perú; sin perjuicio de la aplicación de la multa conforme a la legislación vigente, de ser el caso. Cuando corresponda, se notificará al propietario para que ejerza sus derechos y el hecho será puesto en conocimiento de las autoridades competentes.

Artículo 9.- Vehículos internados en depósitos 9.1 El plazo de internamiento de los vehículos en los depósitos municipales y los depósitos de la Policía Nacional del Perúno puede exceder de treinta (30) días hábiles, tiempo dentro del cual el vehículo debeser retirado por su titular, previo pago de las multas y la cancelación de los derechos correspondientes. 9.2 Vencido el referido plazo sin que el vehículo haya sido retirado, la autoridad competente iniciar á las acciones legales para declarar su abandono, evaluar su utilidad e conómica y su posterior traslado a un centro de tratamiento para su disposición final, previa su valorización para asumir potenciales compensaciones económicas. 9.3 Los depósitos adecúan sus instalaciones a los requisitos técnicos y procedimientos establecidos en el reglamento del presente decreto legislativo.

CAPITULO IV

VEHÍCULOS SINIESTRADOS

Artículo 10.- Vehículos siniestrados 10.1 Los vehículos siniestrados son las unidades automotoras que, por efectos de accidentes, factores climáticos u otras circunstancias han sufrido daño material que afecta sus condiciones técnicas. 10.2 La declaración como vehículo siniestrado, según la legis lación de la materia, posibilita a su titular la entrega a un centro autoriza do para su disposición final.

Artículo 11.- Disposición final de vehículos 11.1 Los vehículos al final de su vida útil serán sometidos a un tratamiento técnico con la finalidad de disponer de los residuos, productos materias, elementos, sustancias, objetos y otros derivados. 11.2 El tratamiento técnico posibilita el reciclado de los materiales y residuos o la eliminación misma del vehículo, lo cual se realiza en establecimientos especializados. El tratamiento contendrá las siguientes etapas: a) Descontaminación b) Desguace o chatarreo c) Compresión y fragmentación. 11.3 Los requisitos del Certificado de Destrucción, los vehículos objeto de tratamiento, los criterios de valorización, los procedimientos aplicables, las infracciones y sanciones aplicables y otros aspectos se establecen en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Artículo 12.- Financiamiento La implementación de las medidas establecidas en la presente norma se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involuciados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

FINALES.

Primera. - Vehí culos depositados en las unidades policiales El Poder Judicial y el Ministerio Público dispondrán el traslado a sus depósitos los vehículos: automotores que se en cuentren depositados o en calidad de custo día en las: unidades policiales, por disposición de dichas entidades. Los Jefes de las Unidades Policiales enviarán a la autoridad judicial competente la rellación de los vehículos depositados o en calidad de custodia en las sedes policiales a su cargo. En tanto se habiliten estos depósitos, autoricese a la Policía Nacional del Perú a trasladar temporalmente dichos vehí culos a sus depósitos. Para Itali efecto, la Policía Nacional del Perú comunica a la instancia, competente del l Ministerio Público o del Poder Judicial el traslado del vehículo automotor o sus partes al depósito de la Policía Nacional del Perú, solicitud que debe ser atendida, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles. Recibida la confirmación del Ministerio Público o del Poder Judicial; o, transcurrido el plazo, sin obtener respuesta expresa, la Policía Nacional del Perú procederá al levantamiento de un actay el traslado del vehículo automotor o sus-plarties, a l citado depósito, notificando al Ministerio Público y del Poder Judicial, la nue val ubicación física del vehí culo o sus partes.

Segunda. Vehículos en desuso de propiedad de entidades públicas Autorícese a los titulares de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Organismos Constitucionales Autónomos para que en un plazo de treinta (30) días hábiles, efectúe el inventario de su parque automotor, para identificar los vehículos de su propiedad con una

jantigüedad de más de quinœ (15) años que se encuentren en desuso, los mismos que podrán ser dados de baja, conforme a las normas vigentes sobre Control Patrimonial. Los citados vehículos serán enviados a un centro autorizado parasu disposición final, a través de un procedimiento de subasta pública, conforme a los procedimientos de la legislación de la materia. El Reglamento del presente decreto legislativo establecerá los procedimientos técnicos, así como las garantías de imparcialidad.

Tercera. - Reglamentación. En un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Transportes y Comunicaciones y por el Ministro del Interior, se aprobará el Reglamento del presente decreto legislativo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

TRANSITORIAS

Primera. - Comisión multisectorial En el plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la publicación del presente decreto legislativo, se conforma

mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros de Transportes y Comunicaciones, Economía y Finanzas, Ambiente, Justicia, Producción e Interior, la comisión multis ectorial encargada de la elaboración del proyecto de Reglamento Nacional para Vehículos al Final de su Vida Util. La comisión remite al Presidente del Consejo de Ministros el proyecto en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días hábiles desde su instalación y se publica en el Diario Oficial El Peruano en un plazo no mayor detreinta (30) días hábiles posteriores.

Segunda.- Actualización de la normatividad En un plazo no mayor de ciento ochenta días (180) días, el Poder Ejecutivo emite los dispositivos legales correspondientes, para la reforma y actualización de la normatividad y asegurar su implementación.

Tercera. - Acciones a cargo de CONABI La Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) propiciará preferentemente la asignación en uso de vehículos incautados a favor de las entidades que colaboran en las actividades de seguridad ciudadana, lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, priorizando a aquellas que ejecuten políticas públicas en materia de orden interno y orden público, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1104. CONABI podrá determinar la asignación definitiva de

aquellos vehículos asignados en uso, cuya antigüedad se a mayor a 10 años de fabricación, considerando su estado físico, con la finalidad de facilitar la disposición al final de su vida útil, a que hace referencia e la rtí culo 11 de la presente norma. El vehículo asignado de manera definitiva no podrá ser donado, transferido y/o reutilizado por otra entidad distinta a la beneficiar ia de la asignación definitiva. CONABI establecerá los procedimientos que res ulten necesarios para la asignación definitiva de dichos vehículos. La Superintendencia Nacional de Registros Públicos deberá inscribir el retiro definitivo, destrucción o siniestro total de los vehículos incautados del Sistema Nacional de Tránsito Terrestre (SNTT), bastando para ello la solicitud presentada por CONABI. La referida solicitud deberá ir a compañada de la Resolución de Secretaria Ejecutiva que aprueba la disposición final de los vehículos y además, adjuntará las respectivas placas únicas nacionales de rodaje cuando corresponda.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

DEROGATORIA

Única. - Derogación Derogase la Ley Nº 15378, que dispone el remate de los vehículos internados en el Depósito de la Dirección General de Tránsito a los 60 días a partir de su internamiento, así como cualquier otra norma que se oponga a lo dispuesto en el presente decreto legislativo.

POR TANTO: Mandose publique y cumpla, dando cuenta al Congreso de la República. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil quince.

- a) Código Penal 1924, art. 239°.-Durante el tiempo se ha realizado diferentes modificatorias, uno de ellos y quizás el que más cambios tuvo es el Código penal de 1924, el delito de robo se encuentra establecido en el art. 239°, imponiendo como sanción la pena privativa de libertad no menor de tres años y una pena de cinco años si el sujeto activo hubiera amenazado de muerte a la víctima, la historia en nuestra legislación indica que posterio rmente el Código penal de 1924, fue sustituido mediante el Decreto Ley N°19000.
- b) Código Penal 1991, art. 189°.- Mediante el D. L. N°635 dondese promulgó el Código penal de 1991, se incorpora el delito de robo agravado en el art. 189°, a diferencia del código de 1924 donde establecía el delito de robo en el artí culo 239°, la norma señala que se aplica la pena más grave sin perjuicio de otra más grave que corresponda, asimismo el mínimo establece no menos de tres anos ni mayor de ocho anos, vemos como con el trascurrir del tiempo la norma se va modificando de acuerdo a la realidad problemática.
- c) Ley Nº26319 del 01-06-94.- Cabe señalar, que en la presente Ley se aumenta la pena mínima de tres a cinco años, se incluye las circunstancias agravantes en este ilícito penal. Incorporándose como atenuante "La Violencia o amenaza (contra la victima), asimismo el incremento de la penasi el sujeto es cabecilla o jefe de una organización criminal en el delito de robo agravado, de acuerdo con esta normativa las personas identificadas como jefes de una organización se les asignaba una mayor pena punitiva debido a que se encargaban de ideary planificar el acto delinquencial.

- d) Ley Nº26630 del 21-06-96. Posteriormente mediante el art. 1º de Ley Nº26630 del 21-06-96, modifica nuevamente el artículo 189º de código penal, eleva la prognosis 28 de la pena de cinco a diez años y el máximo se incrementa de quince a veinte años. Es preciso mencionar que ante la o la de violencia que se vivía producto del terrorismo y múltiples robos por grupos subversivos en diferentes centros comerciales, negocios locales, transporte público entre otros, se arriba a la conclusión de modificar una vez más el código penal, con el fin desalvaguardar la seguridad de los pobladores.
- e) Decreto Legislativo N°895. (defecha 23-05-98). Es Preciso señ alar, que este decreto legislativo a todas luces, resulto inconstitucional no encuadraba e l tipo penal, y el bien jurí dico protegido como el patrimonio y la libertad person al era contradictorio uno del otro, además el delito de terrorismo especial no concordaba con el art. 1º del Decreto legislativo N°895°, esto motivo que posteriormente el congreso autorizo legislar sobre esta materia al Poder Ejecutivo.
- f) Decreto Legislativo Nº896 (Conforme a Ley Nº27472 de fecha 05-06-01). Mediante este decreto legislativo se establece la cadena perpetu a cuan do el agente ocasione la muerte de la víctima o cause lesiones graves a su integridad física o mental, fue cuestionado en su momento por ser desproporcional en caso que la víctima resulte con lesiones graves, lo consideraron desproporcional. Cabe resaltar que hasta el día de hoy se mantiene vigente.
- g) Ley Contra la Criminalidad Organizada Nº30077 publicada el 20-08-13.-Resulta importante resaltar, que mediante esta modificatoria establece la

cadena perpetua cuando el sujeto es integrante de una organización criminal, y como consecuencia produjera la muerte de la víctima o le cause lesiones graves a su integridad física o mental, la presente ley es muy importante debido al enmarcado legal que asigna y la prognosis de la pena máxima para un sentenciado, la ley contra el crimen organizado nos permite sancionar con penas más drásticas a los cabecillas de una organización criminal y dar con el paradero de los otros integrantes que comprenden dicha organización, asimismo identificar el grado de participación que tienen cada uno de ellos y como se reparten las funciones.